MONTEVIDEO — Mártes 16 de Mayo de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,757

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . . 10.50 »
Por un año . . . . 20.00 »
Número suelto . . . . . . 0.10 »
Número atrasado . . . . . 0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: 0.60 mensuales para la República Argentina, [illegible] para el Brasil, Paraguay y Pacífico, ps. 1.50 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de El Siglo [illegible] esta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no [illegible] exp[illegible] sobre los escritos que se publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion.

REDACTOR—MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris . . . . Señores Ar[illegible] Paris y Ca., rue de Provence núm. 14
» . . . . L. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
» Europa . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas "Reuter's Telegram" Company Limited.

TELEGRAMAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, Mayo 16—Acércase el desenlace del conflicto militar. El ministro Victorica ha decidido por la disolucion de la Junta de Guerra. Otros opinan que piensa en la destitucion de sus miembros. Ayer presentó al presidente de la República el memorial denunciado, estableciendo los antecedentes y proyectando una resolucion. El presidente tiene á estudio esos documentos. Créese que la solucion definitiva aparecerá hoy ó mañana.

El ministro de la Guerra reconoce en el incidente una importancia tal, que la solucion determinará la permanencia ó retiro del ministerio. Aunque todavía el presidente no resolvió el punto, circulan noticias semi-oficiales asegurando que el presidente conservará á Victorica en su puesto y disolverá la Junta. Estudiando estas noticias, dice *La Prensa*: La disolucion lógica con la índole de que emana, parece que será un acontecimiento de primera magnitud en la política nacional, cuyas repercusiones á nadie escaparán, si ella fuera la disolucion ó destitucion de la Junta superior de guerra, la mas genuina y autorizada representacion del ejército por virtud de la entidad militar de sus miembros.

—No tuvo lugar anoche el té anunciado en casa de Victorica, á objeto de que asistieran los militares afectos á su política. Parece que el ministro manifestó deseo de no recibir la manifestacion que se anunciaba.

—Regresó de Entre Rios el doctor Bernardo de Irigoyen, acompañado del doctor Adolfo Saldías.

—El jueves se reunirán en la oficina de Correos varios ingenieros, á objeto de estudiar la nueva línea telegráfica que se proyecta establecer desde Rio Negro hasta Tierra del Fuego, continuando por la costa patagónica. Esta línea, que tiende á llenar una necesidad urgente para los intereses administrativos y navales de la nacion, será motivo para que la navegacion del Estrecho de Magallanes y el Cabo de Hornos demanden puertos argentinos á fin de trasmitir y recibir comunicaciones.

Hay noticias exactas referentes á la negociacion pendiente entre el Banco Nacional y el Banco Hipotecario Nacional. Por lo pronto no existe en sus gestiones el carácter definitivo que se le ha asignado, por mas que gran parte del negocio esté en vías de solucion satisfactoria. La operacion es la siguiente: el Banco Nacional, que desea llevar adelante la liquidacion, tiene entre sus créditos propiedades que le han sido afectadas en garantía por sus deudores ó entregadas en forma de pago. De estas echará mano sacando á remate una cantidad por vía de ensayo. El pensamiento oficial al respecto expresa que si el ensayo da los resultados que se buscan, recien se entrará á sistematizar las ventas y entonces podrian llegar hasta veinte millones. Respecto á los adquirentes de propiedades del Banco, podrán pagar el 40% en cheques, cuya valorizacion se busca en esta forma y el resto de 60 % en amortizaciones trimestrales, que comienzan con 5% aumentando gradualmente. Respecto á la intervencion del Banco Hipotecario, está suficientemente explicada por su condicion de acreedor del Banco Nacional por 17 millones.

—Falleció en La Plata Martin Bermejo, gerente del Banco Comercial.

—Al pasar ayer la visita sanitaria á los buques fondeados en la rada exterior del puerto, el médico encargado de este servicio, doctor Canesa, sorprendió la presencia de un nuevo vapor portugues, el *Alice*, que sin previo aviso de los agentes acababa de llegar procedente de Rio Janeiro y Santos.

Aproximándose al vapor supo que á su bordo existen actualmente dos enfermos, segun el comandante atacados de fiebre palúdica. Que, como se comprende, no es diagnóstico que pueda considerarse certero, teniendo en cuenta que quien lo dice es facultativo.

Lo peor del caso es que el buque conduce además en directa comunicacion con los pasajeros, tres cadáveres de enfermos fallecidos en el trayecto de la misma enfermedad; uno de éstos hace sesenta horas que dejó de existir.

Los pasajeros, en número de 55, presentaron su queja al médico de sanidad, sobre el mal trato que á bordo se les da, llegando hasta carecer de víveres.

El señor Canesa recibió la protesta suscrita por todos ellos y dirigida á la autoridad sanitaria marítima.

Refieren los pasajeros que se embarcaron en los puertos de Rio y Santos á bordo de este vapor, á condicion de que se les trataria debidamente; pero esto no sucedió. La buena alimentacion y alojamiento prometidos por los agentes, no fueron sino falaces promesas.

Todo esto fué causa para que la salud de los desgraciados viajeros se quebrantase, produciéndose en consecuencia el fallecimiento de tres.

Llegó al extremo la situacion difícil por que atravesamos, de que se careciese de medicamentos para atender á los enfermos.

Esto es en extracto lo que los pasajeros refieren en su protesta elevada al departamento contra los consignatarios del *Alice*, á fin de que se adopten con ellos severas medidas.

Al tener conocimiento de lo ocurrido en el *Alice*, el Departamento de Higiene aplicó las disposiciones reglamentarias por tratarse de enfermos sospechosos.

Esas disposiciones son simplemente precauciones hasta tener conocimiento de la autopsia de los cadáveres.

—Llegó del Rosario la cañonera inglesa *Beagle*.

—Tiempo lluvioso.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 16 (12.59 p. m.)—Dice *El Diario* que cónstale que Victorica no contestará á las notas pasadas por la Junta Superior de Guerra que dieron motivo al conflicto.

Agrega que el presidente de la República dará su aprobacion á la exposicion que presentóle ayer sobre esos asuntos.

—Falleció esta mañana el doctor Francisco Ramos Mejía.

Era uno de los jurisconsultos mas distinguidos.

—Oro abrió á 313, quedó á 314 al contado y á 315.50 para fin de mes.

Catalinas á 7.70.
Cédulas provinciales á 27.
Fondos públicos á 69.
—Sale *Eolo*.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Mayo 16—El presidente de la República no adoptó todavia resolucion alguna acerca de la medida propuesta por el ministro de la Guerra contra la Junta Superior. Decidirá hoy.

—Créese que el doctor Bernardo Irigoyen regresó ayer de Entre Rios, donde fué objeto de numerosas manifestaciones de simpatía.

—Los fabricantes de azúcar de Tucuman acordaron presentarse ante la Corte Suprema, pidiendo declarase inconstitucional el nuevo impuesto con que agravóse el artículo.

—Llegó de la rada exterior sin aviso alguno el vapor portugués *Alice*, procedente de Rio Janeiro y Santos. Viene en malísimas condiciones de higiene. Conduce dos enfermos sospechosos y tres cadáveres. Los enfermos fallecidos en el trayecto segun el capitan fallecieron de fiebre palúdica. El buque ha sido dejado en rigurosa cuarentena hasta tanto procédase á la autopsia de los cadáveres que fueron esta madrugada enviados á Martin García. Los pasajeros que son 55, firmaron una enérgica protesta contra la mala alimentacion que dióseles á bordo llegando hasta á carecer de víveres.

—A mocion de Montes de Oca, el consejo deliberante autoriza al intendente á iniciar arreglos para la adquisicion de lavaderos públicos.

—Desde hoy queda suprimido uno de los trenes semanales que ponian en comunicacion con Chile.

—Falleció Francisco Ramos Mejía senador provincial y ex-magistrado judicial.

Falleció tambien el distinguido ciudadano Martin Bermejo.

Vía Galveston

LONDRES, 15- El *City Hamburg* chocó con el *Couteas Toclin*, el cual fuese á pique con 16 tripulantes y 9 pasajeros.

El *City Hamburg* llegó en muy malas condiciones.

MADRID, 15 - Causó honda sensacion el estallido de una bomba de dinamita en Valencia en la puerta del Colegio Loreto, concurrido por señoritas de las mejores familias.

ROMA, 15 - El papa envía como premio á la virtud, la Rosa de Oro á la reina María Enriqueta de Bélgica.

PARIS, 15—Los puertos de Kimper y Lorient, han sido declarados limpios.

BERLIN, 15 Diez y siete banqueros firmaron un manifiesto abriendo una suscricion para constituir un fondo destinado á sostener á los candidatos liberales en el Reischtag.

LONDRES, 15—Redmond niega que trate de la reconciliacion con Mackarthy.

SANTIAGO DE CHILE, 15—Mañana será puesto en capilla el reo Briceño, secretario de la Intendencia de Santiago.

Ernesto Bianchi Tupper renunciará.

MADRID, 14—Los miembros republicanos del Congreso, han resuelto por once votos contra diez, retirarse de las Cortes como acto de protesta contra el proceder del gobierno al proponer el proyecto de ley tendente á aplazar las elecciones municipales.

Cuando el presidente del consejo de ministros recibió la noticia de esta resolucion, apeló al patriotismo de los diputados y les pidió no abandonaran sus asientos, declarando que las condiciones financieras del país reclamaban la cooperacion de todos los miembros del congreso.

La ciudad permanece tranquila.

Comerciales

LONDRES, 16 (12.45 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 32.75.

BUENOS AIRES, 16—Oro, al contado, 314
Muelle Catalinas, al contado, 7.60.
Empréstito interno, 1892, al contado, 69.
Sale *Eolo*.

NOTICIAS GENERALES

Pim, pum, pam—La revolucion riograndense -San Eugenio, Mayo 15.—Corren diferentes versiones respecto á un encuentro habido entre el ejército federal con la division del general Telles, dando unos la victoria al primero y otros al segundo.

Creo debe aceptarse que encontráronse las guerrillas de la vanguardia.

—En Bautista están Palma, Cabellos, Nico Coronel y Saldanha con doscientos castilhistas.

Del encuentro de ayer, que duró desde la tarde de la víspera, solo se sabe que hay un caballo herido, apesar de tirarse muchos tiros.

Portóse gallardamente el jefe de la guardia, que segun dicen, pagaba el comercio.—*El corresponsal especial.*

Rivera, Mayo 15—El doctor Abott ha comprado gran cantidad de ropa hecha en nuestras casas de comercio. Esa ropa sigue en carretas para el ejército republicano.

De Santa Ana siguió hoy una ambulancia á buscar los heridos del combate de Upamaroty.—*El corresponsal especial.*

Rivera, 15 - Comunicaciones llegadas á Santa Ana dicen que Telles continúa en activa persecucion del ejército federal.

Su vanguardia lo tirotea á cada momento, habiendo ya aprehendido muchas carretas con municiones y caballada.

Asegúrase que los federales con la caballada cansada no tendrán como escapar y aceptarán el combate decisivo de un momento á otro.

El general Isidoro recibió el parte del encuentro habido en Ibirapuitan, de una fuerza republicana al mando de Fructuoso y otra federal, siendo ésta derrotada, dejando 7 muertos y huyendo el resto de la fuerza en direccion á Caverá.—*El corresponsal especial.*

Artigas, Mayo 15 - El general Telles, teniendo conocimiento de que el ejército revolucionario estaba pasando el Ibicuy, trató de cortarles la retirada, cosa que no pudo llevar á efecto á causa de las crecientes de los rios quedando la artillería.

Hizo avanzar la caballería dejando la infantería á retaguardia.

A las 7 de la mañana del dia 12 Tavares y Gumersindo eran atacados por su caballería. Tavares trató de llamar el restante de la infantería, cosa que fué conocida por el general Telles, que hizo avanzar la infantería.

A la una trabóse combate que duró hasta el oscurecer, siendo Tavares derrotado, no obstante su tenaz resistencia, siendo perseguido hasta Upamaroty, donde empezóse á dispersar la gente de los revolucionarios, dejando varias carretas conteniendo municiones.

En este combate los castilhistas perdieron 55 hombres y los federales unos 150. El ejército revolucionario componíase de unos 5.000 hombres. La gente de Lima é Hipólito que los perseguia alcanzaria á unos 2.500.

Hoy llegaron á Livramento el doctor Abbott y Pinheiro Machado, que dieron cuenta de la tenaz persecucion de que es objeto el ejército revolucionario.

El general Telles continúa persiguiendo á los federales, que van con rumbo á Bagé.

En el pueblo Bautista hubo un pequeño choque, resultando el rechazo de los revolucionarios que intentaron apoderarse de aquel pueblo.

Por los potreros de Ana Correa empiézanse á ver grupos revolucionarios.—*El corresponsal especial.*

Rivera, 16 - El baron de Turupy siguió á reforzar la guarnicion de Quarahy. Llevó doscientos hombres.

El general Hipólito queda con su ejército en observacion en Uparoty.

Sobre el incidente con nuestras fuerzas en Cerro Chapeo, los brasileros niegan haber disparado un solo tiro contra nuestros soldados y dicen que internados por engaño en nuestro territorio, se quisieron retirar cuando encontraron nuestro piquete, y que habiendo recibido órden de prision huyeron para el Brasil, siendo perseguidos y heridos dos hombres, tomándoseles otros dos prisioneros.—*El corresponsal especial*—(De *La Tribuna Popular*.)

Publíquese y archívese—El secretario del señor jefe político ha dado á la prensa esta carta sobre aquello que ocurrió entre él y un tata de la patria:

Señor director.—Estimado señor: Se ha dado una importancia que no ha tenido á un incidente habido en los corredores de la Cámara con el señor diputado don Clodomiro Arteaga. Lo sucedido no ha sido sino un cambio de palabras respecto á una errónea interpretacion dada por el señor Arteaga al proceder de la policía en un incidente entre varios tipógrafos de *La Nacion* y un guardia civil.

Ni yo he ido á la Cámara á buscar al señor Arteaga, ni le he ofrecido *puntapiés*, ni ha intervenido en el incidente persona alguna extraña al asunto.

Como me intereso en que no se altere la verdad, le pido quiera Vd. dar publicidad á estas líneas, suscribiéndome de Vd. att. y S. S.—*Federico Diaz.* —Mayo 15 de 1893.

Buque de guerra—Llegó hoy de Buenos Aires el acorazado argentino *Libertad*.

Espera, para trasbordarla, á la comision de límites que regresa de Chile.

Mostrad cómo—Dícese que anoche se recibieron aquí telegramas de Rio Janeiro, en los que se asegura que el gobernador del Estado de Rio Grande, señor Castilho, va á ser eliminado de su alto cargo público.

En cuanto á la forma de que se valdria el gobierno central, no está bien explicada. Créese, sin embargo, que encuadrará en el respeto á la autonomía de que hoy goza cada Estado del Brasil.

Jueces y encausados—El juez letrado departamental de Cerro Largo ha remitido á conocimiento del señor juez letrado del Crimen de 2.° turno, la causa seguida á Elías Firette por imputacion de homicidio en la persona de Hilario Firette.

—Con procedencia del departamento de Canelones y á disposicion del señor juez letrado del Crimen de 2.° turno, ha pasado á la Cárcel Penitenciaria Severiano Montenegro, procesado conjuntamente con Marcos Batista por imputacion de la muerte de Felipe Perez.

—Por mandato del señor juez letrado del Crimen de segundo turno, han sido trasladados de la cárcel penitenciaria á la correccional los encausados Anacleto Fernandez por desacato á mano armada y Gabino García por imputacion de homicidio por imprudencia.

—El señor fiscal del Crimen de segundo turno ha denegado la libertad bajo fianza á Lorenzo Lons, preso en la cárcel correccional por imputacion de defraudacion de rentas.

—El doctor don Aureliano Rodriguez Larreta, defensor de Juan Covelo y Vila, preso en la cárcel penitenciaria por usurpacion de Estado Civil ha solicitado del señor juez letrado del Crimen de segundo turno, la libertad de su defendido, bajo fianza idónea, habiéndose dado traslado de esta peticion al señor fiscal del Crimen doctor don Jacinto D. Real.

—El doctor don Jaime Johnson, defensor de Antonio Pintado preso en la Cárcel Penitenciaria por haber dado muerte á Lorenzo Pereyra, ha interpuesto recurso de apelacion para ante el Superior Tribunal de Justicia, de la sentencia dictada por el señor juez letrado del Crimen de segundo turno, que condena á su defendido á la pena de diez y siete años de Penitenciaria y al pago de las costas procesales.

—El señor fiscal del Crimen de segundo turno, ha denegado la libertad provisional bajo caucion juratoria, á Juan Branca, preso en la Cárcel Penitenciaria por imputacion de complicidad en la muerte de Asencio Torres.

Adelante, caballeros!—Ayer fueron presentados á la Cámara de Representantes los poderes que acreditan diputados y suplentes por el departamento de la Colonia á los señores siguientes:

Titular—Don Héctor G. Lacueva.

Suplentes—1.° Doctor don Juan B. Schiaffino, 2.° ingeniero don Florencio Michaelson; 3.° don Felipe Suarez.

Las prostitutas y la Policía—Se suplica al señor comisario de la 3.ª seccion y á sus subalternos, todos al parecer enfermos de la vista, que se esfuercen por ver lo que pasa en la calle Mini, entre Florida y Ciudadela.

Allí habitan, porque no pueden alejarse, familias tan honestas como la que mas; pero gracias á las maniobras del ministro de Gobierno y del jefe político con motivo de la grita de las religiosas cuyo edificio tiene ventanas á la calle Santa Teresa, se han introducido *legalmente* gentes de mala vida.

Lo peor es que hacen ostentacion, estacionándose en puertas y ventanas *malgré* las pragmáticas policiales, sin que ni el comisario, ni los oficiales inspectores, ni los guardias civiles repriman esas libertades.

¡Señores, abran los ojos, si les parece bien! - *Un vecino.*

En La Lira—El lúnes 22 del corriente darán principio las sesiones musicales de aficionados que tanto éxito han obtenido en años anteriores. El hermoso salon de nuestro Conservatorio Musical, será chico el próximo lúnes para contener la concurrencia que se dispone á pasar dos horas agradables, deleitándose el oido con nuestros mejores aficionados.

Las tarjetas de entrada pueden los que deseen asistir á la fiesta, mandar á la gerencia de La Lira á retirarlas.

Para estas fiestas no se confecciona programa, pero sabemos que entre otros números figuran los siguientes: dos piezas por la orquesta de aficionadas, tres idem de canto, tres de piano, dos de violin, un cuarteto para cuatro violines y un solo de guitarra por una señorita, con la cual nos parece que está asegurado el éxito de la fiesta.

El doctor Brian—En el *Eolo*, partió ayer con destino á la vecina orilla el secretario del presidente de la República, doctor Brian.

Se dice que el objeto de su viaje es celebrar el contrato respectivo para la adquisicion del nuevo armamento con que se dotará al ejército.

El maestro Alzola—En el Club Progreso, de la culta y bella ciudad de Mercedes, han comenzado los ensayos de la nueva Sociedad Musical, de la cual es alma el inteligente maestro don Facundo Alzola,—patriarca del divino arte en aquella poblacion, donde ha desarrollado desde jóven sus envidiables facultades.

Se ensayó una obra suya, aun desconocida, rica en el colorido local que solo puede darlo quien como él conoce á fondo nuestras costumbres campestres y los acentos que las traducen en danzas y cantos populares.

Esa obra es un capricho titulado *Recuerdos del Uruguay*,—tiene por tema reminiscencias del pericon, y, en su género, ha de estar en buena compañía artística con otras creaciones del mismo autor tales como *Brisas y huracanes* y *¡Tan solo con mi dolor!*

Empieza el capricho con unos cuantos compases sobre el motivo del baile mencionado.

Se interrumpe dos veces por un acorde fuerte y seco, entrando luego un motivo fresco y gracioso que se va desarrollando con un crescendo en el cual entran paulatinamente todos los instrumentos hasta llegar al máximo de sonoridad en que vuelve pianísimo á ejecutarse el mismo motivo, pero con otro tono.

Luego cautiva un andante tierno y quejumbroso de una inspiracion poco comun. Parece estarse oyendo al gaucho, sentado bajo el ombú cantar al compás de su guitarra sus cuitas, cuyos acordes imita al piano haciendo el canto los violines acompañados de un contracanto de las flautas.

Una recopilacion de todos los motivos sirve de final, completando los efectos de una manera que hace honor al sentimiento y al gusto del maestro.

Boletín mensual demográfico—Poblacion de Montevideo y su departamento segun el censo de Noviembre de 1889, 215.061.

Poblacion calculada el 1.° de Abril de 1893, 220.058.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION EN ABRIL

DATOS DE LA DIRECCION DE ESTADÍSTICA

Procedencia y destino	Entradas	Salidas
Ultramar	585	804
Litoral argentino	3.788	3.960
Litoral oriental	267	187
República del Paraguay	11	9
Id. Brasil, Corumbá, etc.	8	10
Totales	4.659	4.970
Excedente de las salidas		311

DATOS DE LA ADMINISTRACION DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Entradas	9.558
Salidas	8.789
Exceso de las entradas	769

Crecimiento vegetativo

Nacimientos	534
Defunciones	313
Exceso de los nacimientos ó crecimiento vegetativo	221

Poblacion de Montevideo y su departamento el 1.° de Mayo, 220.737.

El doctor Benvenuto—En uso de licencia, por causa de enfermedad, vendrá á esta capital el doctor Benvenuto, juez letrado departamental de Tacuarembó.

Durante su ausencia, que durará dos meses, debe atender al despacho su colega de Rivera, que lo es el doctor Acosta Gutierrez.

Un buen libro—La librería de Barreiro y Ramos ha editado un buen libro, indispensable en el hogar y muy útil en las escuelas.

Se titula *Usos y prácticas sociales—Reglas y consejos para conducirse en la sociedad*, y es la primera traduccion castellana de la 75.ª edicion francesa de *Usages du monde* por la baronesa de Staffe.

Recomendamos la adquisicion de esa obra, abundantísima en enseñanzas y consejos que aprovechan á todas las edades y posiciones sociales.

Sociedad de gimnasia y esgrima L'Avenir—Anoche hemos tenido el gusto de asistir á la apertura de los cursos de invierno de dicha sociedad, en su local de la calle Arapey 228.

La concurrencia era numerosa y selecta en la espléndida sala de dicho centro adornada al efecto con mucho gusto, con aparatos de gimnasia, armas, escudos y banderas orientales y extranjeras.

A las 8 1/2 M. Latour, vocal de la comision directiva reemplazando al presidente enfermo, abrió la sesion dirigiendo á la concurrencia una alocucion de circunstancia, acogida con unánimes aplausos.

No pudiendo seguir el programa en todas sus partes, diremos solamente que la velada ha sido muy atractiva é instructiva desde el principio hasta el fin.

Han sido notables los ejercicios gimnásticos de los discípulos del profesor Paul Lebet, el cual nos ha probado una vez mas su competencia que corre pareja con su modestia.

Nombrar á los señores Bernard Maupen, Lüdecke, Sturzenegger, A. Gibert, Dorignac, Cassarino, es hablar de los buenos gimnastas de Montevideo, dignos predecesores de los jóvenes Nuñez, Larghi, Lansac, Farrago, Lalanne, Albert et Antoine Charles, pléyade de niños, por así decir, que nos promete una generacion fuerte, resistente y ágil. Así concluiremos con la gimnasia, dando al profesor Lebet la felicitacion mas sincera para él y sus valientes discípulos.

Hablaremos ahora de la esgrima y de la *causerie* del profesor Monteclain sobre la esgrima antigua y moderna, con demostraciones teóricas y prácticas relativas á cada época.

Despues de un asalto á florete con el señor Cárlos Benvenuto, seguido de un asalto-leccion á sable con el señor Juan Estebénet, principió Monteclain por decirnos que, á su entender, una sesion de reapertura de cursos debe ser mas una velada científica para todos, que una *soirée* de asaltos seguidos, para los cuales los discípulos, no habiendo sido ejercitados antes por causa de las vacaciones del verano, no están suficientemente preparados para lucir como lo merecen el arte y el público.

Seguir á Monteclain en el camino de su conferencia, desde la pesada espada á dos manos del siglo XIV hasta el elegante florete de la escuela francesa actual, es cosa imposible en el estrecho espacio de una crónica.

Pero lo que podemos decir, es que dicha conferencia ha sido para el público en general y para los aficionados á la esgrima en particular, una verdadera demostracion de las transformaciones del arte á través de los siglos.

Sus ejercicios con su jóven hijo Luis, con la espada á dos manos y con la espada pesada y el broquel del siglo XVI así como sus asaltos con su elegante y hábil discípulo Cárlos Benvenuto, con la espada, la capa y el puñal usados en los siglos XVII y XVIII, han mantenido con interés la atencion del público durante tres cuartos de hora.

Concluida su conferencia con una excelente seccion de esgrima moderna con el señor Benvenuto, Monteclain dió un último asalto á florete con dicho discípulo, dirigiendo el saludo de las armas á la bandera nacional, bajo el caluroso y generoso sol de la cual, segun sus propias palabras, la sociedad L'Avenir hace cada dia sus progresos, así como á las banderas francesa, suiza y belga, que representan las bases en que reposa dicha sociedad. Sus palabras fueron muy aplaudidas.

Despues de este asalto final, Luis Monteclain hijo recitó una poesía, *Oda á la arma blanca*, de un poeta esgrimista parisien, de mucho gusto y mucho valor y que tuvo la mejor acogida.

A las 10 y 1/2 la sesion estaba concluida, dejando en cada uno la mejor impresion y augurando los mayores progresos á la jóven y valiente sociedad. - *Spectator.*

Integracion de la Junta Electoral—El domingo se reunió en el salon de la Municipalidad la Junta Electoral provisora, para dar posesion en su seno á los delegados de la legislatura, señores Gregorio Sanchez, Juan I. Borda y Ruperto Mendez, miembros á la vez de las Cámaras.

Fué nombrado secretario el señor Héctor G. Lacueva.

La Junta Electoral por Montevideo, quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: don Eugenio C. Abella, jefe político; don Francisco Fernandez, director de Impuestos Directos; doctor José María Vilaza, vice-presidente de la Junta E. Administrativa, actualmente en ejercicio de la presidencia; don Juan Idiarte Borda, don Gregorio Sanchez, don Ruperto Mendez, don Juan A. Turenne, don Camilo Vila y don Hector G. Lacueva como secretario.

Luego en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley de Registro Cívico Permanente, se procedió á formar en cada seccion judicial del departamento una lista de veinticinco ciudadanos. De cada uno de estos grupos, con 10 dias de anticipacion al marcado para la apertura de la inscripcion, se sortearán cinco titulares y cinco suplentes, que deben componer las Comisiones Inscriptoras, de conformidad con lo que determina el art. 12 de la misma ley.

Las listas para las comisiones inscriptoras las hemos publicado esta mañana.

Centro de viticultores del Uruguay—Quedó instalada ayer la comision directiva de esta importante institucion, creada por iniciativa del señor Federico R. Vidiella.

Los miembros que la constituyen son:—Don Pablo Varzi, presidente; don Diego Pons, vicepresidente; don Francisco Piria, secretario; don Gabriel Real de Azúa, tesorero; don Luis Pretti Bonatti, vocal.

La nueva Comision Directiva solo espera la constitucion definitiva del centro para entrar de lleno al desempeño de su cometido que, de seguro, será de buenos resultados para el desenvolvimiento de la viticultura nacional.

Quedó nombrada la Comision de Estatutos que deberá instalarse el 17 del corriente, en el local de la Asociacion Rural del Uruguay. Forman dicha Comision los señores Federico R. Vidiella, doctor Cárlos M. de Pena, Diego Pons, Luis Lerena Lenguas y Francisco Piria.

Varias noticias La Direccion General de Instruccion Pública, ha resuelto conceder seis meses de licencia al maestro de la escuela rural núm. 27, establecida en el departamento de Cerro-Largo, don Faustino Soto, trasladándose á dicha escuela el de la rural núm. 22, don Ramon Vazquez Fajardo, y nombrándose para ocupar esa vacante con carácter de interina, á la señorita Dominga Delepiani.

—Don Manuel Cabedo ha sido nombrado por la Direccion General de Instruccion Pública, para desempeñar el cargo de maestro interino de la escuela rural número 9, establecida en el departamento de Cerro Largo.

—La Direccion General de Instruccion Pública, ha pasado circular á las maestras y ayudantes de las escuelas públicas urbanas del departamento de Montevideo, que desde el dia 20 al 31 del corriente estará abierta en esta secretaría la matrícula para el curso normal de canto, que se inaugurará en la primer quincena del mes de Junio próximo.

—Ha sido nombrado por la Direccion General de Instruccion Pública, para desempeñar el cargo de maestro de la escuela rural número 9, establecida en el departamento de Cerro Largo, don Enrique Rodriguez.

—La renuncia que presentó la señorita Sara Reilly, del cargo de directora de la escuela de segundo grado número 5, de Montevideo, le ha sido aceptada por la Direccion General de Instruccion Pública.

—La Direccion General de Instruccion Pública, ha resuelto conceder 4 meses de licencia al maestro de la escuela rural número 8, establecida en el departamento de San José, señorita Jacinta Buis.

—Por hallarse en malas condiciones para la alimentacion han decomisado los comisarios de Salubridad de servicio en los mercados y vendedores ambulantes, 3 canastos de frutas y legumbres y 20 yuntas de aves.

—La Tesorería de la Direccion General de Instruccion Pública, llama á cobrar por última vez los haberes correspondientes al mes de Febrero á los siguientes maestros y ayudantes:

D. Manuel Collazo, Roque Pórtido, Silveira Sorians, Brígida N. de Costa, Teodoro Falco y Laborde, Francisco D. Tozar, Emilia Palumbo, Eladia Canedo, Dolores Suarez é Isasurraga, Andres Reus, J. A. Tasistro.

—El inspector general de fábricas, señor Rodriguez Larreta, trasladóse en la tarde de ayer á La Paz, á practicar una minuciosa inspeccion en las fábricas de aguardiente allí establecidas, y las que segun denuncias del vecindario, arrojan al arroyo toda clase de residuos, convirtiéndolo en un foco de infeccion.

Al mismo tiempo, se analizarán las aguas de los pozos de esos establecimientos.

—Ha sido nombrada para desempeñar el cargo de ayudante de la escuela de 2.° grado núm. 2 del departamento de Flores la señorita de Oreola, en reemplazo de Dolores G. de Gonzalez que renunció.

Rechazo de fuerzas brasileras—De *El Heraldo* de Tacuarembó.—La osadía de la gente gubernista del Brasil llegó ayer hasta pisar nuestro territorio y guerrillarse con el propio coronel don Pablo Galarza, jefe del regimiento núm. 2.° de caballería, que recorria la frontera con unos cuantos soldados.

A los gubernistas del Brasil les pareció nuestro campo orégano, lo invadieron, infatuados por el mayor número y sin ton ni son, le llevaron una carga al coronel Galarza.

A nuestros soldados, aburridos ya por tantas recorridas en la frontera sin disparar un solo tiro, les gustó la carga que les dieron los republicanos castilhistas. Iban despues de tanto tiempo á demostrar, aunque por breves instantes, al audaz extranjero, de lo que es capaz un soldado oriental cuando se le falta al respeto á la tierra en que nacieron.

Galarza al ver tanto atrevimiento contestó valientemente al tiroteo y con sus pocos pero valientes soldados llevó á las fuerzas castilhistas hasta el Brasil, matándoles en la refriega dos soldados é hiriendo á unos cuantos. Los atrevidos republicanos huyeron despavoridos y se internaron en el municipio de Santa Ana do Livramento lejos de la línea.

El coronel Galarza con sus heroicos soldados fué objeto en Rivera de ovaciones delirantes, de esas ovaciones que solo se ven en la República Oriental cuando se entusiasman sus pueblos.

Fábrica Liebig—Relacion de los animales vacunos faenados en la fábrica Liebig desde el 1.° de Mayo hasta la fecha:

Suma anterior		67.431
Mayo	1.°	1.843
»	2	1.674
»	4	860
»	5	1.682
»	6	1.640
»	7	1.607
»	8	1.609
»	9	1.599
»	10	1.756
		81.701

Jai Alai-Uruguayo—Partido nocturno, á mano limpia, á 50 tantos: Ritou y los hermanos Marquina contra Sabino, Felix y Portu.

A sacar Marquina (menor) y Portu del núm. 1 de la piedra izquierda.

Telégrafo Oriental—Hoy á las 9 a. m. la Oficina Central (25 de Mayo y Zabala) recibió los siguientes telegramas:

Tiempo bueno en Pando, Montes, Pan de Azúcar, San Cárlos, Maldonado, Rocha, Sauce, San Ramon, Nico Perez, Gutierrez, Zapican, Tapes, Pavon, Libertad, Riachuelo, Corrales, San Juan, La Paz y Buenos Aires.

Nublado en Minas, Artigas, Treinta y Tres y Chuy.

Declaracion—Prestada ante la Comandancia General de Marina:

Montevideo, Mayo 15 de 1893. - Con esta fecha se presentó el estivador Severino Maresca y declaró: que estando el dia 13 del corriente á bordo de la barca sueca *Oscar 2.°*, recibiendo cueros salados del queche del tráfico *Barriol*, cuyo patron lo es Juan Casas, éste tuvo varias palabras con el declarante originadas por diferencia en la entrega de dichos cueros, lo que originó que lo amenazara con un cuchillo Casas.

Es cuanto tiene que declarar para salvar su responsabilidad y la firma ante mí.—*Severino Maresca.*—*N. Silveira*, jefe de punto.

Ocurrencias policiales—Dos sujetos italianos despues de una acalorada disputa sostenida anoche en la calle de Washington esquina Patagones se trabaron en pelea, resultando uno de ellos levemente herido.

El heridor huyó, yendo á ocultarse en una pila de carbon en la Barraca del Rompeolas, de donde fué sacado por un guardia civil y conducido á la comisaría de la 1.ª seccion junto con el herido pasándose despues á los dos á la cárcel central.

—En la calle Cerro Largo esquina Andes chocaron ayer dos carretillas conducidas respectivamente por Alejandro Funcoso y Ambrosio Dellavitte.

El hecho se produjo casualmente, resultando ambos vehículos con desperfectos de poca consideracion.

—Fué remitido preso por la comisaría de la 1.ª seccion un individuo que se habia ocultado anoche en un puesto del Mercado del Puerto, con el propósito de hacer algunos robos.

Cuando se le aprehendió tenia algunos objetos que habia *kapiangado* en diferentes puestos.

—El comisario de la seccion 5.ª remitió presas á cuatro mujeres por escándalo en la casa calle Minas núm. 101 y ser por demás reincidentes en hechos análogos.

—El de la 7.ª remitió á un sujeto acusado de un robo consistente en la suma de 13 pesos de que fué víctima el señor Luis Sosa, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 44.

—El de la 1.ª comunicó haber sido enviado al Hospital de Caridad el guardia civil de la misma, José Farías que se encuentra enfermo.

—El de la 5.ª remitió á la Cárcel central de policía á una mujer á quien se supone atacada de demencia.

—El de la 12.ª comunica haber fallecido sin asistencia facultativa en el Buceo, el menor Domingo Gámbaro, cuyo cadáver reconoció el médico forense doctor don Leon Capdehourat.

—El del Cerro remitió á dos individuos acusados de escándalo y pelea frente al almacen de don Pablo Duclar, que tiene establecido en aquella villa, resultando uno de ellos levemente herido de un tajo en la mano izquierda.

—El de la seccion 5.ª comunicó haber sido pasado al Hospital de Caridad para su asistencia, el guardia civil de la misma Fernando Sutreta.

Defunciones—Inscriptas hoy hasta las dos de la tarde:

Ana Perez, oriental, 26 meses, calle Nueva Palmira núm. 130.

Francisco Bolado, español, 85 años, casado, Asilo de Crónicos.

Justa García de Diaz, española, 42 años, casada, calle 18 de Julio núm. 882.

Otro monton—Por el Juzgado de Comercio de segundo turno se nombró síndico definitivo del concurso formado á Eugenio Barreto, á Luis Hernandez.

El informe del síndico y resolucion del Juzgado se hallan en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores.

—Al Juzgado de Comercio de primer turno ha presentado sus libros para que sean rubricados el Banco de Lóndres y Brasil.

- Al Juzgado de Comercio de segundo turno se ha presentado don Gregorio de los Santos, solicitando título de corredor y rematador público.

Ha sido nombrado perito tasador del concurso formado á don Juan Péndola por el juez de comercio de 2.° turno, el señor don Alberto Arraga y Vidal.

—La Direccion General de Correos y Telégrafos, en cumplimiento de un oficio del Juzgado letrado de Comercio de 2.° turno, ha decretado la retencion de la correspondencia que se dirija al fallido don Juan Orlando del comercio de esta plaza.

Limitacion de la defensa libre—Decididamente contrarios al proyecto, tal como ha sido presentado á la Cámara de Representantes, tendente á limitar la libertad de defensa en beneficio exclusivo de algunos abogados, vamos á dar ligeramente algunas de las razones que determinan nuestra oposicion.

Es bien sabido que la administracion de justicia es bastante lenta, y excesivamente dispendiosa para los litigantes; pero no se evitan estos inconvenientes limitando la libertad de defensa, porque ellos nacen de otras causas, que son á las que el legislador debe poner remedio.

Una de esas causas está en la misma ley, que dá, generalmente, á los jueces, términos relativamente largos para dictar sus resoluciones; y es sabido que en la generalidad de los casos, los jueces se toman plazos mucho mas largos que los que la misma ley les acuerda. - Esto se deberá algunas veces al exceso de trabajo, y otras á que los jueces no se dedican lo bastante al despacho de los asuntos que tramitan por sus juzgados respectivos.

Limitar la libertad de defensa no es, pues, mejorar, sino encarecer mas la administracion de justicia para beneficiar á unos cuantos abogados, que, para tener clientela, pretenden valerse de una ley que ellos mismos quieren fabricar, en su beneficio.

Pero, debemos creer que esto no sucederá, y mucho menos durante la presidencia del doctor Herrera, puesto que él ha sido el primero en proclamar la libertad de defensa, que consagra nuestro Código de Procedimientos como una prueba de las instituciones republicanas que nos rigen.

Sería, sencillamente absurdo, decirle á un litigante que se puede defender por sí mismo, pero que no puede hacerse defender por otro, que no sea abogado. Si ese litigante cree que necesita abogado para su defensa, lo ocupará sin que una ley arbitraria lo obligue á ello; y si no lo necesita ó no lo quiere ocupar, no hay razon para obligarle á que lo ocupe, sacrificando su bolsillo.

Desde que las leyes se reputan sabidas por todos los habitantes de la República para hacer efectivas sus obligaciones y responsabilidades, sin que puedan alegar ignorancia, sería odioso que la misma ley les negase la libertad de defensa, ó la limitara arbitrariamente, como se pretende.

Beneficiar á nuestros pocos abogados, con perjuicio de muchos litigantes y procuradores, sería el único resultado de la limitacion de la defensa.

Los buenos abogados, que no carecen de trabajo, no necesitan de un privilegio tan odioso; les basta con los privilegios que ya les acuerda la ley.

No es cierto, como se pretende, que la libertad de defensa trastorna la buena administracion de justicia; pero, aun que así fuese, debe el legislador antes de modificar la ley existente, ver si la nueva ley va á causar otros trastornos mayores que los que pretende remediar, como sucederia limitando la libertad de defensa, como lo hace el proyecto presentado de que nos ocupamos.

Reconocemos, que algunos procuradores abusan de esa libertad, y en este sentido puede hacerse algo, para remediarlo; pero sin hacer pagar á justos por pecadores, como se pretende, pues no debemos olvidar que es preferible absolver á un culpable antes que condenar á un inocente.

Si, como se reconoce, hay una mayoría de procuradores dignos y competentes, que tienen una larga práctica que los habilita para la defensa de ciertos asuntos de la tramitacion fácil y rutinaria, no hay razon para obligarlos á servirse de abogados, desde que en ello no hay ni puede haber trastorno para la buena administracion de justicia; y, por el contrario, hay beneficio para los litigantes, en cuanto no se ven obligados á pagar honorario de abogado.

Tramitan por los juzgados letrados algunos asuntos de tan insignificante importancia pecuniaria, que si se les obligase á los litigantes á pagar honorario de abogado y procurador, preferirian, de seguro, abandonar antes su derecho.

Por otra parte, los jueces tienen la facultad de exigir á los litigantes ó sus procuradores firma de letrado en todos los casos que sea necesario.

Si los jueces no hacen uso de esta facultad, quizá por no atraerse enemistades, no es por cierto culpa de la ley; y esa excusa no puede ser admitida, porque los jueces en el desempeño de su alta mision no deben tener en cuenta consideraciones de un órden tan inferior.

Pero, si se quiere aminorar, por otro medio, el abuso de la libertad de defensa, exíjase á todos los procuradores condiciones de honorabilidad y la competencia indispensable para su regular desempeño; pues, á la verdad, no se concibe, racionalmente, que una profesion que puede comprometer valiosos intereses, como la de procurador, se deje en libertad de ejercerla á cualquiera que tenga mayoría de edad.

Puede un litigante depositar plena fé en la honradez de su procurador, por razones que él sabrá; pero esto no es por sí solo eficaz garantía, porque generalmente no está ni puede estar en la facultad de ese litigante, apreciar la capacidad y competencia de su mandatario.

Todo el que conoce algo de procedimiento civil, sabe perfectamente con qué facilidad puede perder un pleito, un procurador incompetente, á pesar de todo su deseo en contrario, de todo el derecho de su poderdante y de la buena defensa del abogado.

No vale mucho, pues, que un título de abogado ofrezca al litigante garantía de buena defensa, si no se le ofrece la seguridad, no menos importante, de la competencia indispensable de su procurador.

Hay, pues, indudablemente, un interés público en que á los procuradores se les exija un título de capacidad, acreditando conocer, cuando menos, procedimiento civil; de este modo tambien se conseguiria aminorar los abusos de la libertad de defensa, sin recurrir á recursos extremos, gravando inconsideradamente á los litigantes, obligándoles á ocupar abogado en todos los casos que se sirven de procurador.

En cuanto á la fianza que se pretende exigir á los procuradores, no tiene otro fin que poner una traba sin objeto al ejercicio de la profesion de procurador.—*X.*

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 3; mujeres, 2; total: 5. Orientales, 2; argentinos, 1; españoles, 1 y portugueses, 1; total: 5.—Salieron de alta: civiles, 6; militares, 4 y mujeres, 4; total: 14. Orientales, 9; españoles, 3; paraguayos, 1 é italianos, 1; total: 14.—No hubo heridos.

Existencia de enfermos hoy 16: civiles, 286; militares, 23 y mujeres, 110. total: 419.

Nervosismo—Los anales de la medicina nos enseñan que la nerviosidad ha hecho, en estos últimos tiempos, progresos considerables. El nervosismo es la enfermedad característica de nuestra época; donde hace mas estragos es en las grandes ciudades, entre la gente sedentaria, ú ociosa, entre los ricos, en una palabra. Ataca principalmente al bello sexo, y si hay que creer lo que dicen los especialistas, las mujeres de antes eran menos nerviosas, menos susceptibles, menos impresionables y de un carácter mas suave y mas igual que las de hoy dia.

∴

Los temperamentos nerviosos, dice un autor, son tan fáciles de abatirse como de exaltarse: anonadados en un instante, sus esperanzas no conocen límites, un momento despues: son vivos y aun violentos en sus sentimientos, se apasionan ó aborrecen con la misma facilidad. Impresionables hasta el exceso, el ruido, las tormentas, el teatro, la música, un accidente repentino, todo, ó mejor dicho, nada los emociona.

Las manifestaciones nerviosas son en extremo diferentes y variadas. El insomnio es muchas veces una consecuencia del nervosismo de forma grave, pueden contarse los vértigos, los temblores, la corea, la angina al pecho, la nostalgia, las diferentes formas de la locura, notamente caracterizadas, etc., etc.

Existe toda una serie de pequeñas perturbaciones nerviosas, que tocan muy de cerca á la psicología y que son muy curiosas, bajo los diversos puntos de vista: Llámanse *fobias*, y son las perturbaciones del miedo, ó mejor dicho del temor de una cosa ó de un objeto completamente inofensivo, pero que produce, sin embargo, una impresion penosa de dolor, contra la cual es muy difícil reaccionar.

Entre las diversas variedades de esas *fobias*, de esos temores, hállase en primera línea la *agorafobia*, ó sea el miedo al espacio.

La persona atacada de esa enfermedad experimenta una dificultad, á veces insuperable, cuando se trata de atravesar un ancho espacio, en que escasean los viandantes, una plaza pública, por ejemplo, un puente, etc., etc.

De repente se ve presa de una sensacion de temor, de angustia, siéntese oprimida, aturdida, anonadada; su corazon, palpita, tiembla, palidece y se pone colorada, alternativamente, víctima de un terror intenso. Sus piernas tiemblan y flaquean. Estas perturbaciones son mas caracterizadas de la tarde ó de noche.

∴

El [illegible] un miedoso; sabe muy bien que no hay motivo de temer, pero no es dueño de la impresion que sufre la tiene, piensa constantemente en ella y sin procura evitarla por un esfuerzo de voluntad, en un momento de energía.

Se cita el caso de un jóven agorafobo que para ir á su trabajo, tenia que atravesar la plaza [illegible], de Paris. Todas las mañanas, tomaba la resolucion de vencer sus temores, pero apenas habia dado algunos pasos, ya era presa de la angustia; sus piernas temblaban y se volvia apresuradamente á tomar la acera, dando un gran rodeo, procurando la cerca de alguna persona que, inconscientemente, le servia de compañera.

Hay otras personas que experimentan una irritacion muy fuerte, cuando se encuentran [illegible] das en un medio que no acostumbran frecuentar, como en un teatro, un museo, una iglesia, etc.

∴

Los [illegible], segun parece, son muy numerosos, pero la mayor parte no se atreven á confesar su enfermedad.

Se ha dado el caso de un cura de aldea que tenia miedo de la bóveda celeste, ó mejor dicho, del espacio infinito que veia sobre su cabeza; no podia alzar la vista sin ser presa del vértigo, y no volvia á su estado normal, hasta no entrar bajo techo ó cobijarse á la sombra de un árbol.

Un médico antiguo de la localidad [illegible] que saliera siempre con un paraguas abierto, y con esa simple estratagema el cura quedó libre de esa enfermedad.

∴

Hay muchas personas que no pueden estar solas en una habitacion; al menor ruido [illegible], la [illegible] exagerada [illegible] misma.

Se ha visto oficiales veteranos ser víctimas de esa enfermedad, que se llama la [illegible].

Una perturbacion parecida [illegible] cierto individuo no [illegible] de viajar solos, se encuentren [illegible], perdidos, [illegible] palabra de un amigo [illegible] relacion diaria.

Muchas señoras de edad experimentan [illegible] como un temor de salir solas, [illegible] aparecer [illegible] acompañadas, [illegible] criatura. Entre estos temores [illegible] el miedo á viajar en ferrocarril, [illegible] el nombre un poco complicado de [illegible].

∴

El miedo á la rabia, en las personas mordidas por perros y gatos no rabiosos produce perturbaciones singulares, pudiendo llegar á ser una enfermedad, y á veces hasta ocasionar la muerte.

Muchas preocupaciones y creencias supersticiosas son capaces de traer perturbaciones nerviosas mas ó menos intensas en la misma categoría de los temores, que las que acabamos de reseñar.

Entre esos temores debe colocarse el producido por la [illegible].

Esta perturbacion se manifiesta principalmente en los adolescentes, es una especie de timidez, de temor de cometer una falta, de vacilacion antes de obrar y de cualquier cosa, por insignificante que sea.

El espíritu de la iniciativa desaparece entonces en los jóvenes, preguntan sin cesar, ven casos de conciencia quiméricos, pesan, durante largo tiempo, el pro y el contra de las cosas y no se atreven á decidirse.

∴

Finalmente, señalaremos aquí otra forma de perturbacion nerviosa, el pesimismo enfermedad mental, por la que las personas atacadas no ven mas que el lado malo de las cosas, presienten resultados desastrosos, se crean desgracias fantásticas, sufren males imaginarios, se quejan continuamente, y en una palabra son desgraciados y hacen sufrir á los que los rodean.

El pesimismo es una perturbacion nerviosa que, como las enfermedades que resultan de causas depresivas, puede curarse por un tratamiento tonificante, con alimentos suculentos, vinos generosos, por la hidroterapia, y, en caso necesario, por medicamentos ferruginosos y el aceite de hígado de bacalao.

∴

Un viaje al infierno—Era un tren de un solo vagon, grande y monstruoso, que impulsado por una máquina invisible, recorria millares de leguas por minuto á través de los espacios infinitos. Astros y soles, mundos y globos, pasaban ante nuestros ojos como sombras fantásticas. A un mismo tiempo veíamos los planetas en su tamaño natural y reducidos á las proporciones de una lenteja. Dejábamos sistemas planetarios para internarnos en otros, cruzábamos, ora regiones de luz, ora de sombras, de frio glacial ó calor de los trópicos, con tal rapidez y espantosa confusion, que no parecia sino que estábamos condenados á un viaje perpétuo entre constelaciones y universos, entre épocas y edades que bailaron una danza macabra, solemnizando la destruccion del cosmos...

El fantástico tren se dirigía al infierno. Los que en él íbamos éramos todos, absolutamente todos, los que habíamos muerto el dia antes, dia funesto para Dios y de gozo para el diablo. Lo de siempre. El pecado como ley del mundo.

Aunque muertos, conservábamos el habla y el pensamiento, la figura semblante y expresion que tuvimos en vida momentos antes de morir; diferenciándonos tan solo de nuestro primer estado, en que nos tratábamos como antiguos amigos, en que éramos mas decidores, mas alegres; tan alegres, que mas parecia que íbamos al cielo de los mahometanos que al infierno de los católicos.

La velocidad del tren se nos subia á la cabeza, produciéndonos los efectos de un mal vino. Todos hablábamos á un tiempo, reíamos sin motivo justificado, las carcajadas todas como de mujer histérica, eran lanzadas al espacio, repercutiendo en los ángulos del coche como el ruido de un trueno; todos sentíamos la necesidad de divertirnos como si en medio de una explosion de alegría estupefaciente, creyéramos poder dar al olvido los males de la tierra y los dolores del infierno. Era aquel un bienestar jamas sentido, una felicidad apenas soñada, un goce tranquilo, inocente, como debia ser el del hombre primitivo, como el de Adan antes del pecado.

Lo que más contento nos tenia, era el haber perdido la vida, el haber abandonado por siempre más el mundo de los vivos, el dolor y la miseria por lo tanto, que aun yendo al infierno, y no ignorando los tormentos que en el nos aguardaban, creíamos, con la mejor buena fé, ir á otro mundo de condiciones menos dolorosas que las de la tierra. Hasta nos avergonzábamos de haber un tiempo tenido instinto de conservacion.

De pronto el tren paró tan instantáneamente que, al primer momento, nos figuramos haber chocado con algun mundo. Luego salimos de dudas.

Por la parte superior del coche, penetró un diablo de larga cola y retorcidos cuernos, que con una elocuencia que ya la quisiera para sí el señor conde de Canga Argüelles, nos dijo despues de recomendarnos el mayor silencio.

—Muy amadas ovejas de Satanás: tened entendido que estáis á las mismas puertas del infierno, y que depende de vuestra voluntad el entrar ó no en él. Mi muy querido monarca, me ha dispensado el honor de participaros los sentimientos que le animan, de lo que por vosotros está dispuesto á hacer, en celebracion de ser hoy el dia de desposarse, por millonísima vez, con la mujer objeto de sus endiablados pensamientos.

Mi angusto señor, que en medio de todo es una excelente persona, desearia que no viniérais con vuestra presencia á empañar el infernal regocijo, por lo que ha resuelto que volvais á la tierra, para lo cual os devolverá la vida y la salud si es que aceptais su generoso ofrecimiento. Ahora elegid.

Cerró el pico el diablo y todos dimos la callada por respuesta.

El enviado del infierno nos incitó á que le diéramos una contestacion sin demora, y como permanecíeramos en el mas absoluto silencio, ya se disponia de nuevo á tomar la palabra, cuando un señor de barba blanca, de aspecto venerable, y que tenia la tapa de los sesos echada á perder como de un pistoletazo, adelantándose al diablo, tomó la palabra, y dijo:

—Hay silencios elocuentes, pero el vuestro no lo es. Ese silencio es el del miedo, el de la indecision, que en el caso presente equivale á cobardía. Se os acaba de ofrecer la vida, y noto en vuestros demacrados y pálidos semblantes, en vuestra mirada, señales de aceptar.

Aceptar el ofrecimiento que se nos acaba de hacer, sería querer perpetuar un error. No; la vida no tiene razon de ser, ni causa que la justifique. Además, todos sabeis que la vida es mala, tanto, que por fuerza el infierno ha de ser mejor. Aceptamos un mundo de tormento á cambio de no pertenecer á la tierra, donde reina el dolor moral y físico, la miseria, el fastidio, la podredumbre, el cieno, el hambre. Ir al infierno es huir de un mal peor. Se me dirá que podemos rehabilitarnos, pero tened entendido que esto no es posible mientras la condicion humana sea tan imperfecta como es.

El orador se extendió en largas consideraciones sobre los males de la vida, enumeró los peligros que nos esperaban en la tierra, hizo una exposicion de las doctrinas del poeta de *L'Infinito*, de Schopenhauer y de Hartmann, y acabó su peroracion en una brillante y perentoria apología del infierno.

Tambien se expresó el hombre, de tal modo nos recordó los pesares de la vida, que al terminar su discurso, todos á una gritamos dirigiéndonos al infernal embajador:

—¡No queremos volver á la vida! ¡Al infierno! ¡al infierno!

Cumpliéndose nuestra voluntad el tren se puso en marcha, y al ir á entrar en la mansion de los perdidos el miedo me despertó.

Al darme cuenta de que aun pertenecia al mundo de los vivos, y al recuerdo del sueño, dije para mí:

Ahora sí que estoy en el infierno. ¡Qué lástima que sea un sueño [illegible]!—*Mario Garcia.*

La física en el teatro—De la excelente revista *La Naturaleza* tomamos la descripcion y representacion gráfica del baile fantástico llamado la *Serpentina*.

El Circo de Parish ofrece actualmente á los espectadores de Madrid un curiosísimo efecto de luz que, combinado con la destreza y agilidad de su inventora Miss Fuller, constituye un espectáculo extraordinariamente fantástico.

Miss Fuller para ejecutar su danza original, se viste diferentes túnicas á modo de capas plisadas de muchos metros de vuelo. Tomando con ambas manos, los bordes de las túnicas de seda semitransparente, imprime á ésta movimientos de ondulacion, en espiral, en círculo, en hélice, etc., etc., que se trasmiten á toda la tela del mismo modo que se trasmiten á todo lo largo de una cuerda floja las ondulaciones iniciadas en uno de sus extremos. La sala queda completamente á oscuras, mientras varios poderosos focos de luz eléctrica iluminan la figura de la bailarina con tal intensidad, que parece que la luz brota de su cuerpo. Los aparatos focos llevan en sus objetivos discos provistos de vidrios de diferentes colores que hacen cambiar á cada instante los tonos de la luz, y Miss Fuller aparece ya verde esmeralda, ya rojo de fuego, ora púrpura, ora [illegible] de naranja, tan pronto es un rubí como un topacio, ahora medio cuerpo azul y amarillo el otro medio, despues tiene el cuerpo violeta, mientras los pliegues que agita á modo de alas se tiñen de azul y de grana, ya, por fin, y continuamente cambiantes de los diferentes focos, se cubre de una sorprendente irisacion que la retina no tiene tiempo para definir.

Mientras se produce en ella estos variados efectos de óptica, Miss Fuller cambia de túnica diferentes veces, y varía la forma de la vestidura y los rayos luminosos sobre ella proyectados, imita el vuelo de un pájaro, que unas veces es una golondrina, otras un ave del paraíso, ya un cuervo, ya un loro, ya un murciélago; nueva túnica simula una mariposa gigantesca de dimensiones inmensas alas, cuyos brillantes colores apenas puede soportar la vista, y finalmente otra túnica, la mas amplia de todas, deja flores cayendo, rosas, violetas, campanillas, fuentes de piedras caprichosas, conchas, caracoles nacarados y multitud de combinaciones, cuya descripcion no pretendo cansar la paciencia del lector.

El ejercicio es pesado, á pesar de revelar verdaderamente en la creadora del espectáculo, exige de ella una resistencia muscular nada comun para sacudir rápida y continuamente la tela, y una agilidad y destreza prodigiosas, para no enredarse en aquellos mares de gasa siempre en movimiento.

Presentamos la danza «Serpentina» como aplicacion ingeniosa de la ciencia á las ilusiones teatrales, y como novedad introducida en el baile de espectáculo que, en completa decadencia, bien necesita de estos resortes para sobrevivir al hastío que venia produciendo en el público, harto de piruetas y de [illegible].

La inmortalidad por desecacion—*L'homme à l'oreille cassée* es el título de una de las novelas mas bonitas de Edmundo About y de una obra que, sacada de ella, acaba de ser estrenada con éxito notable en el teatro del Gymnase, en Paris.

El argumento está basado sobre una teoría científica curiosísima, que con motivo del estreno ha vuelto á ser puesta sobre el tapete.

Hay una especie muy numerosa de animalitos, la de los rotíferos, en cuyos individuos puede suspenderse á voluntad la vida para devolvérsela á voluntad tambien, al cabo de no importa qué número de años.

El caso era demasiado interesante para que los fisiólogos dejaran de estudiarlo á fondo. Las investigaciones sirvieron para demostrar que los seres animados necesitan para vivir que su organismo tenga determinada cantidad de agua, pero que hay algunos que á semejanza de no pocas plantas y de la mayoría de las semillas, al sufrir la pérdida de dicha cantidad de agua no mueren por completo, sino que suspenden sus funciones vitales para recobrarlas en cuanto los humedecen. Granos de trigo y de algodon hallados en las sepulturas egipcias germinaron al cabo de miles de años, en cuanto les dieron la humedad conveniente. De igual manera rotíferos desecados y conservados así hace años y años, volvieron á la vida al echarles encima una gota de agua.

Son como el resorte de un reloj, que se para en cuanto se seca por completo, y echa á andar en cuanto le ponen una gota de aceite.

Los fisiólogos descubrieron que no son los rotíferos los únicos seres dotados de propiedad tan extraordinaria. Hay pocas á las que les sucede lo propio. Y Claudio Bernard, el eminente sabio, acometió el ensayo con las ranas, desecándolas gradualmente hasta ver de suspender en ellas la vida.

Durante una temporada, estas investigaciones fueron una verdadera manía de la que sacó partido Edmundo About para su novela científico-fantástica.

¿Como que se trataba de buscar algo mas grande y mas difícil que la mismísima piedra filosofal!

Sentado el hecho de que por la desecacion es posible la suspension de la vida en varios animales de la escala inferior, no se considerabá teóricamente imposible llegar al mismo resultado en el hombre.

La empresa habria realizado, una vez lograda, las fantasías mas estrambóticas de los novelistas. El hombre cansado de la vida presente, ó curioso por conocer lo que será el mundo dentro de cien años, no tenia mas que secarse, dejando instrucciones para que metieran su momia en un baño de agua al cabo de ese tiempo.

Desgraciadamente el mismo Claudio Bernad desesperanzó á los investigadores, declarando que el organismo humano es demasiado complicado para sufrir la desecacion con el mismo resultado que los rotíferos. Con esta declaracion quedaron terminados por entonces los ensayos.

Han trascurrido treinta años. El estreno de *L'homme à l'oreille cassée* ha resucitado el problema. Y pensando que en esos treinta años la ciencia ha dado pasos de gigante, hay ya gente dispuesta á nuevos experimentos, y hasta no falta quien aliente el proyecto de adquirir una momia para ponerla en remojo, sospechando que los antiguos egipcios poseian el secreto maravilloso de la suspension de la vida y que sus muertos no son en muchos casos tales muertos, sino gente que aguarda un baño para resucitar.

Los periódicos de Paris se han apoderado ya de la fantasía, y uno de ellos la explota figurando que Cornelius Herz se deja desecar y resucita al cabo de un siglo de una manera casual.

—¿Dónde estoy?—exclama al abrir los ojos.

—En Paris, casa de un honrado tendero—le contesta el dueño de su momia, que ignora con quien se las entiende.

—¡Estoy perdido!—exclama Cornelius Herz.—¡El gobierno frances ha conseguido al fin mi extradicion!

Ibrahim, sultan de Turquía Causa horror invencible meditar sobre las sangrientas acciones de los Césares de Roma y las repugnantes escenas de los emperadores bizantinos; pero es aun más repulsivo considerar los actos de absoluta tiranía realizados por algunos sultanes de Turquía, bajo el escudo de su doble poder político y religioso

Uno de los más execrables ejemplos de ese despotismo es Ibrahim, sultan XIX de Turquía.

Una vez que hubo admitido el juramento y homenaje de los funcionarios de la corte, comenzó por dejar el traje que hasta entonces habian llevado los sultanes y se vió con uno de su particular invencion, en el cual entraban convenientemente usadas las pieles de marta zibelina y raros adornos en el turbante.

Como la aficion á los perfumes era una de sus pasiones dominantes, ordenó que se colocasen pebeteros en todas las habitaciones del serrallo y que en ellos se quemasen dia y noche los más preciados perfumes de la Arabia. La órden se cumplió tan rigurosamente, que los perfumes escasearon en los mercados hasta el punto de elevarse su precio diez veces sobre el que hasta allí habia sido usual.

Ibrahim no vivia más que para los goces sensuales. No solo llevó á su harem en un principio gran número de hermosas esclavas, sino que estableció que todos los viernes, dia consagrado á los matrimonios entre los turcos, uno de los altos funcionarios de la corte, guardando cierto turno, le regalase una nueva odalisca. Apreciábalas, más que por su hermosura, por su rareza: una mujer medianamente bella, pero de un país remoto, de un color poco frecuente en Turquía, ó de alguna otra singularidad tenia para él mucho más atractivo que una lindísima griega ó circasiana.

Su dislocada fantasía le sugirió el pensamiento de tener tambien una mujer gigantesca. Comisiones dos especiales recorrieron todo el imperio para traer

Vése ya tierra firme, la Lung-Island, la primera tierra americana para la mayor parte de los pasajeros de *La Touraine* y todos contemplamos extasiados el nuevo continente tantas veces ansiado y tan penosamente conseguido.

Los emigrantes, alemanes é italianos, entonan en este momento un himno á la nueva patria, espléndida manifestacion, concrecion vigorosa de sus bellas esperanzas.

Allá, con la vista fija á la proa del barco, todo el mundo esperaba con ansia que la estatua de la «Libertad iluminando el mundo» nos fije el término del viaje, y mientras los pasajeros de tercera dedican á la patria ausente su mejor recuerdo, los españoles que vamos á Chicago con las responsabilidades que ha de exigirnos algun dia la patria querida, volvemos tambien la vista hacia el Este del mundo, en donde hemos dejado nuestras afecciones y nuestros recuerdos, para cultivar, en tierra extraña, cobijados por el pabellon de España los intereses que nos han confiado el gobierno y los compatriotas que nos han honrado con su confianza y su amistad.

Y en este momento, cuando tres mil millas de mar nos separan de Europa, me parece haber echado un cable en ese trillado espacio, cable amarrado en las oficinas de *La Vanguardia* y en el pabellon de España de la exposicion de Chicago que manteniendo estrecha relacion de afectos entre ambos reunidos, explique periódicamente á esos lectores cómo se desarrollan en América nuestras simpatías, cómo se gestionan nuestros intereses y cómo se trabaja para enaltecer el nombre de España en aquella apartada region del continente americano. ¡Qué gran recompensa para todos si tan ruda labor consigue prestigios, gloria y riqueza para la patria!

Seccion Comercial

Administracion de EL SIGLO

Doctor Velasco

MEDICO-CIRUJANO Y PARTERO

De Paris á New-York

Plata Brasilera

Desmonetizada

SE COMPRA EN EL BANCO FRANCÉS

CALLE 25 DE MAYO 232-234

Pedro Rovira, 1 cj sombreros de felpa.
R. Valdes Piriz, 1 cj botones de nacar.
E. Quincke, 5 cjs aceite de olivo.
N. Caprario, 5 fds papel blanco.
Juan Munyo, 1 cj amianto.
Julio Moreau, 1 cj yesqueras composi[...]
Echagoyen y Hebert, 1 cj frascos de hoja-lata.
A. Lopez, 13 cjs ácido bórico, 1 cj [...] villosa, 1 id hilo para botica.
Trabucatti y Ca., 5 fardos cuerda [...] una máquina para carne, 25 cjs artículo[s]
S. Guido, 5 cjs carbonato amoniaco.
Irisarri y Otero, 76 cjs artículos ferret[...]
Menet y Ca., 1 cajon madrás, 2 id [...] algodon, 1 id franela lana.
S. Franco, 72 fardos papel.
Llaguno hnos., 1 cajon estantes fierr[o] [...] culos fantasía, 1 id cuadros, 1 id adorn[os] [...] pejos.
Emilio Lozano, 1 cajon franela lana
B. Caviglia, 2 cajones sillas madera [...]

Entrada y precio del ganado en la Tablada

Dia 16

De Montevideo, 5 vacas, y 1 novillo, [...] por B. Caubet y vendidos por Lopez á 9 [...] y novillo.

Vapores esperados de ultramar en Mayo

Vapores á salir para ultramar en Mayo

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO Á NUESTROS SUSCRITORES

CORREOS

LIBRERIA NACIONAL

A. Barreiro y Ramos

DIVERSIONES PUBLICAS

ANTONIA I. DE SAN MARTIN

(Q. E. P. D.)

Falleció el 18 de Mayo de 1892

Pedro San Martin, esposo; Enrique, Francisco, Teresa, Marcelino y Juan San Martin, hijos; Maria A. de San Martin, Pedro M. Delgue, Margarita P. de San Martin y Maria E. de San Martin, hijos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para el funeral de cabo de año, que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará en la parroquia del Cerro el juéves 18 del corriente, á las 10 1/2 a. m., favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en la puerta del templo. 1345-lún.mart.y-m.

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO—Calle Buenos Aires número 71.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA—Tratamien[...]

Contabilidad y teneduría de libros CURSOS NOCTURNOS.—El 15 de Mayo y el 5 de Junio empezarán, para dependientes, nuevos cursos con pocos discípulos. L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia. Calle Washington 68. 1282-jn.8

En el hogar doméstico

Chacra "La Selva" DE TOMKINSON

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

Emilio Conforte

Zorrilla hnos.

Alejandro Montautti

Luis Tardío Por tener que ausentarme del país, ruego á todos los que tengan cuentas pendientes conmigo, se presenten á chancelarlas lo mas pronto posible. Rio Negro núm. 144 ó Ibicuy 243. 259.pm

La Balear Fábrica a vapor de jabones y velas esteáricas.—Depósito Uruguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía, jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 22-pm

No mas humedad en las casas Empresa de asfalto etc. hidrófugo—Esta empresa se ocupa en sacar la humedad de los edificios garantiendo la perfeccion del trabajo, pues recibe el mejor y legítimo hidrófugo y cuenta con muchos años de expe[riencia] [...]

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENT

En lo de [J.] y A. Fa ice Hermanos 54-perm.

A los viñateros

PRESTAMO

El capitan de la barca italiana *Vassallo*, de arribada en este puerto, necesita contraer en préstamo á la gruesa y con autorizacion del Real Consulado de Italia, la cantidad de $ 4000 á 4500 mas ó menos, para satisfacer los gastos encontrados, garantiéndose el importe sobre casco, aparejo, flete y cargamento de trigo, pagadero diez dias despues de su feliz llegada al puerto de descarga, debiendo recibir órdenes en Queenstown ó Falmouth.

Las propuestas se recibirán en el Consulado Italiano calle Colon núm. 147, hasta el dia 17 del corriente á la 1 p. m., las que serán abiertas en presencia de los interesados y el capitan se reserva de aceptar la que crea mas conveniente á los intereses que representa.

Montevideo, 13 de Mayo 1893.

Capitan *Pedro Vassallo.*

1341-my.17

William Meikle y C.ª

La Ciudad de Lóndres

TIENDA Y MERCERIA

Lotería de la Beneficencia de San Luis

Sociedad de la Playa

HOTEL UNIVERSAL

Banco de España y Rio de la Plata

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

"LA PLATA"

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Nueva invencion

COKE Y ALQUITRAN

Banco Ruso y oro

Agencia de la Prensa

Leche Esterilizada

PRINCE & HILL

DENTISTAS NORTE AMERICANOS

AVISO GENERAL

PARA MÉDICOS É INDUSTRIALES

COLEGIO DE Contadores Públicos

SOCIEDAD ANÓNIMA "VEGAS URUGUAYAS"

COCHERIA De Vicente Urta

Agencia inglesa de Seguros

Asociacion Rural del Uruguay

El Banco Inglés del Río de la Plata

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Juzgado L. de Comercio

Juzgado L. Departamental

Juzgado L. N. de Hacienda

Juzgado Militar de Instruccion

AVISOS OFICIALES

REMATES

José B. Gomensoro

Rafael Ruano y Ca.

13 y 15, entre las calles de Juncal y Ciudadela, adoquinado en los dos frentes.

EL LUNES 5 de Junio, á las tres en punto de la tarde, remataremos en la misma propiedad, al mejor postor, y para pago de hipoteca: [illegible]

Todos en 1er. órden y prontos para escriturar. Los interesados pueden visitar la casa, las llaves se encuentran en la casa en liquidacion de Primo Lieudo. 1322 my.13

Zorrilla hnos.

Campos al mejor postor.

De una importante fraccion de terreno situada en el Sauce, departamento de Canelones, compuesta de un área de 81 cuadras y 8,400 varas cuadradas. La situacion de esta gran área de tierra, cerrada por las aguas del arroyo Pantanoso, es aparente para la agricultura y formacion de chacras, linda al Norte con don Sixto Blanco, al Sud con don Pedro Perdomo, al Este con don Natalio Blanco y don Benjamin Figueredo y al Oeste con el arroyo Pantanoso.

La venta es liberal y al mejor postor, por lo que dé.

EL MIERCOLES 24 de Mayo á la 1 y 1/2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa, venderemos la reunion de campo arriba citado.

El comprador oblará como seña de garantía, la suma de 300 pesos oro. Títulos buenos.

Por mas informes, Cerrito núm. 211 y 213. 1325 my.5

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99.

EL JUEVES 18 del corriente, á la una de la tarde, procederé á rematar á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos.—En mi casa, calle 25 de Agosto núms. 97 y 99. 1336-my.14

Cipriano C. Silva

Importante remate de 3000 cajones cohetes de la India con avería y 721 cajones kerosene marca Sol, desembarcado de la barca americana «Nettie», procedente de Nueva York, con avería.—En el depósito Bóvedas, calle Ituzaingó esquina 25 de Agosto.

EL VIERNES 19 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y órden de los señores agentes de Seguros Americanos y cuenta de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

C. + S. 2500 bultos cohetes de la India con 2000 cajas.

F H 200 bultos cohetes de la India con 1000 cajas.

721 cajones kerosene marca Sol, desembarcado de la barca americana Nettie, procedente de New York con avería.—En el depósito Bóvedas, calle Ituzaingó esquina 25 de Agosto. 1356-my.16



Jaime Maeso

JUDICIAL

De un magnífico terreno con edificio en el paraje mas pintoresco del Reducto. Una fraccion como no hay otra en las puertas de la ciudad. Tasacion ínfimamente baja, 14 cts. vara con empedrado pago. Area total 88,545 metros cuadrados.

EL DOMINGO 28 del corriente, á las 4 de la tarde, procederé á la venta en el lugar de su ubicacion, de mandato judicial y por disposicion del señor juez de Paz de la 12.ª seccion (Reducto), ciudadano don [illegible] á la venta de este hermoso terreno empedrado en la calle Reducto núm. 32 entre Larrañaga y Figurita, compuesto de dos cuadras con 30 varas mas ó menos, área total 88,545 metros con 72 centímetros cuadrados; tasado en la [illegible] considerando en la venta el edificio y las mejoras que contenga todo por muerto. Dicho terreno se manda vender en los autos que sigue don José Barreiro por cobro de empedrado.

El mejor postor consignará 500 $ á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.

Para ver los títulos ocurrir al Juzgado respectivo, y por otros detalles ver al rematador, 25 de Mayo núm. 383. 1342 m16.

M. Mendoza Garibay

Por el Crédito Real Uruguayo (en liquidacion)

EL VIERNES 19 de Mayo de 1893, á las 2 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala. **Importante remate de 16 solares en la nueva ciudad con frente á las calles Durazno, Isla de Flores, Yaro y Timbó,** antigua quinta de Ocampo.

Valiosas quintas sobre calles empedradas. Estos bien situados terrenos distan media cuadra de la estacion del tranvía al Paso del Molino, línea Sud, y pasan muy inmediatos los tranvías Oriental, Este y Montevideo, poniendo en rápida comunicacion con el centro de la ciudad. La Escuela de Artes y Oficios, la Iglesia Asilo de Huérfanos y los deliciosos baños de Ramirez están allí cerca. Recomendar la importancia de la localidad á todos aquellos que conocen el [illegible] creciente de la edificacion, es superfluo. Los verdaderos especuladores buscan terrenos á un lado de la ciudad para construir su casa familiar, por ser el sitio preferido por lo saludable y pintoresco.

VENTA AL CONTADO

Pagadero el todo en acciones del Crédito Real Uruguayo, las que se recibirán por su valor nominal sobre la base ofrecida de pesos 6.50 por la vara cuadrada.

TÍTULOS PERFECTOS

Estos terrenos fueron vendidos y amojonados por el agrimensor señor Luis Machado. Tienen empedrado pago. Consignacion en garantía: 50 pesos por cada solar. Por planos y otros datos, ocúrrase al local social, calle 25 de Mayo núm. 345, ó mi escritorio, Arapey 99. 1343-my.14

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Con base de venta—El 26 de Mayo á las 2—De una chacra distante 10 cuadras de la estacion Treinta y Tres del Ferrocarril Central, camino por medio con la quinta de don José Balter, confinando al arroyo Miguelete, cruzada por el arroyo y los caminos de Mendoza y Artigas.—Area: 84 cuadras y 2584 varas.—Venta al contado.—El remate se hará en varias fracciones, dando opcion al comprador.—La chacra contiene dos grandes edificios, construidos en 1892 con todas clases de comodidades; uno ocupado por una escuela de ambos sexos y el otro para familia.—Terreno de la [illegible] con buenas aguadas, tiene monte frutal.

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que en el dia 26 del corriente mes, á las 2 p. m., en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una chacra situada en la costa del arroyo del Miguelete de este departamento con edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, compuesto de 62 hectáreas [illegible] metros cuadrados iguales á 84 cuadras, 2584 varas cuadradas que lindan por el Este con el camino Nacional, por el Oeste con el arroyo Miguelete, por el Norte calle por medio con los herederos [illegible] y por el Sud con doña Ana Lamiela de [illegible]. Se previene que dicha propiedad se venderá en [illegible] lotes y que respecto á la fraccion de cinco cuadras y edificio que da frente al Este del camino de Mendoza, no se admitirá oferta que no exceda de [illegible] pesos la cuadra cuadrada; que con respecto á la fraccion de cinco cuadras tambien edificada que da frente al Oeste del mismo camino, no se admitirá oferta que no exceda de 450 pesos la cuadra cuadrada y que para las demás fracciones restantes se señala como base para la venta 150 pesos la cuadra cuadrada, como tambien se previene que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta el 10 %. á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Matilde García Zúñiga de Ferreira, que tramitan en este Juzgado. Montevideo, Mayo 8 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

Los títulos y el plano están á disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Ituzaingó núm. [illegible]. El dia del remate se distribuirán los planos con todas las referencias.

Por mas datos, Arapey 99. 1292 my.10

M. Mendoza Garibay

JUDICIAL

Al mejor postor—El 29 de Mayo de 3 á 4 p. m.—De una buena casa baja **calle Agraciada núm. 495**, contiguo á la Estacion del tranvía al Paso del Molino. Contiene 5 habitaciones y comodidades; materiales de primer órden.—Posicion central.—Frente adoquinado.—Visítese la propiedad.

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo en virtud de licencia concedida al señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don [illegible] Aniceet contra don Cárlos [illegible], por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero público don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda, de una finca situada en la calle Agraciada núm. 495 de esta capital, con el terreno en que está construida, compuesto de [illegible] varas cuadradas poco mas ó menos, lindando por el Oeste con la expresada calle Agraciada; por el Sud y Este con el ejecutado, y por el Norte con la estacion del tren al Paso del Molino y Cerro, hallándose los títulos de la propiedad relacionada en la oficina del Juzgado, á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la propiedad descrita, el lúnes veintinueve del corriente de tres á cuatro de la tarde y al mejor postor, debiendo éste oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 12 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por mas datos, Arapey 99. 1352-my.14

Federico Paullier

Importante remate de campos en Buschental—5 chacras y 2 fracciones de campo para pastoreo, situadas en el departamento de San José entre los arroyos Santa Lucía y San José, conocido por de Buschental, compuesto en su totalidad de 2939 cds. 4592 varas cuadradas.

EL JUEVES 18 de Mayo á las dos de la tarde en punto en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé á vender con base y al mejor postor de las chacras números 55, 56, 57, 58 y 59 detalladamente con opcion á la B, segun el plano levantado últimamente por el agrimensor don Luis Machado; teniendo la chacra núms. 36, 75 cds. 9098 vs., la 56, 112 cds. 0000 vs., la 57, 84 cds. 6718 vs., la 58, 109 cds. 4349 vs., y la 59, 112 cds. 4149 vs., y de la fraccion A 1494 cds. 6532 vs. y la B, 1017 cds. 7157 varas cuadradas.

El comprador puede hacerse cargo de las hipotecas que gravan estas tierras, siendo la de cada chacra de $ 2,036 valor nominal en Cédulas Hipotecarias serie A, y de las dos fracciones en conjunto de $ 35,000 tambien de la misma serie, aforándolas por el valor último á que se coticen el mismo dia de la venta en la primera rueda oficial de la Bolsa.

El mejor postor oblará en garantía de su oferta $ 500 oro por cada chacra y $ 2000 por cada fraccion.

Por informes y ver el plano ocurrir á la calle Cerrito núm. 116 (altos) escritorio del rematador desde las 10 a. m. hasta las 4 de la tarde. 1109 ab.29

Federico Paullier

JUDICIAL

Ocasion única!—EL DIA 29 del corriente á las 4 de la tarde—De la casa quinta de la sucesion del doctor don Emilio Reus, que fué antes del teniente general don Máximo Santos, ubicada en el Camino Artigas y que se vende para pago de costas por mandato del señor juez de Paz de la 14.ª seccion; tasada en la cantidad de $ 66.091,20, cuyo remate tendrá lugar por cantidad que cubra las dos terceras partes de su tasacion y de acuerdo con el siguiente edicto del Juzgado:

Edicto—Por disposicion del señor juez de Paz de la 14.ª seccion se hace saber: Que el dia 29 del corriente á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el rematador don Federico Paullier, en presencia del alguacil é infrascrito escribano, comisionados al efecto, á la venta en remate público de la casa quinta conocida por de don Emilio Reus, situada en el camino Artigas, midiendo el terreno en que está edificada un área total de 29,243.463,104 ms. lindando por el Sur el mencionado camino, por el Norte calle Peñarol y por el Este y Oeste con la quinta de los señores N. Etcheni que y señor don Julio Herrera y Obes respectivamente; cuya finca ha sido tasada en la suma de 66.091 $ 20 cts. no admitiéndose oferta que no cubra sus 2/3 partes, ó sean 44.060 $ 80 cts. debiendo el mejor postor consignar al serle aceptada su oferta el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

La propiedad relacionada se manda vender para pago de costas originadas en los autos iniciados por la oficina de Impuestos Directos contra la sucesion de don Emilio Reus por cobro del Impuesto Inmobiliario.—Paso del Molino, Mayo 10 de 1893.—*Manuel Cauceiro*, escribano público. 1303-my.11

Manuel M. Macció

JUDICIAL

De 4 magníficos buques que forman la mejor flotilla conocida—«La Victoria» forrada en cobre—«La Irene», «Res Non Verba» y «Adelante Vencedor», forrados en zinc.—Con todos sus aparejos, velámenes, lanchas, botes, anclas y demas correspondiente.—Todos en perfecto estado, navegables.—Tasados sumamente bajos.—Venta por las 2/3 partes de la tasacion.

EL VIERNES 19 de Mayo, á las 3 p. m. y en el muelle de la calle Florida, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: que el dia 19 del entrante, á las 3 de la tarde en el muelle de la calle Florida, por el martillero público don Manuel Macció, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de 4 buques denominados *Victoria, Irene, Adelante Vencedor* y *Res Non Verba*, tasados, el 1.° en $ 4.000, el 2.° en $ 2.000, el 3.° en $ 2200 y el último en $ 2000. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, la suma del 10 %, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos testamentarios de don Benito Traverso y Luisa Solari, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 29 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1128-ab.30

Eduardo Albanell

JUDICIAL

De tres solares en la Playa con frente á las calles de la Rioja y Queguay.

EL DOMINGO 21 de Mayo á las 4 de la tarde.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que á las cuatro de la tarde del domingo veintiuno del corriente mes, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Eduardo Albanell, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.° Un solar de terreno situado en el arroyo Seco de este departamento, señalado con el núm. 1 en el plano respectivo y compuesto de 629 metros 30 centímetros ó sean 852 varas, 84 centímetros, lindando por el Sud con la calle de la Rioja, por el Este con la sucesion Rochietti, por el Oeste con don Julio Castellanos y por el Norte con don Alberto Castellanos.

2.° Otro solar unido al anterior señalado con el núm. 2 y compuesto de 852 varas ó sean 630 metros, lindando por el Sud con la calle de la Rioja por el Este con el núm. 1 y por los demas vientos con la sucesion Castellanos; y

3.° El solar núm. 3 de la manzana P. 4, conteniendo un área de 780 varas 19 centímetros ó sean 580 metros, lindando por el Oeste con la calle Queguay, por el Norte con doña Julia Castellanos, por el Sud con don Alberto Castellanos y por el Este con don José María Castellanos.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % del producto de la venta, á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Félix Laffargue sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Mayo 3 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 1234-my.5.

José Cabal

De muebles y otros artículos por liquidacion. En mi casa, calle 18 de Julio núm. 71.

EL LUNES 8 y dias siguientes á las 12 1/2 en punto procederé á la venta de todos los muebles y mercaderías depositadas en mi casa, cuyo detalle daré por carteles.

No pudiendo concluir de dia la venta, continuaré de noche á las 7 1/2.

La casa adelanta dinero sin interés por todo mueblaje ó mercadería que se destine á remate. 1351 pub...

José Cabal

JUDICIAL

De carruajes—En mi casa calle 18 de Julio núm. 71—Al mejor postor.

EL VIERNES 26 del corriente á las 3 1/2 en punto venderé por órden del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en el expediente que por cobro de pesos sigue el señor don Julio Mailhos ante este Juzgado.

1 cupé para dos personas forrado en raso negro.

1 volanta americano id en marroquí.

La entrega se hará en el acto.

Los carruajes pueden verse. El cupé en la calle Juncal núm. 85 y la volanta Convencion esquina Cerro-Largo. 1348 my.14

Ernesto Giambruno

JUDICIAL

De 2700 cuadras cuadradas, con poblaciones y demás mejoras que contengan, sitas en Paysandú, el dia 29 de Mayo, de 3 á 4 p. m. en la puerta del Juzgado de Comercio de segundo turno, calle Rincon núm. 67.

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos que sigue la comision de los acreedores de los señores Linares y Araujo contra los mismos señores y don Luis Araujo, por cobro de hipoteca, el dia 29 de Mayo de 3 á 4 p. m., en las puertas del Juzgado y al mejor postor, procederé á vender una suerte de estancia ó sean 2700 cuadras cuadradas, con todas las poblaciones y demás mejoras que contengan, situadas en la 5.ª seccion del departamento de Paysandú, la cual está indivisa con otra suerte que corresponde á don Daniel Zorrilla y confinan las dos suertes por el Oeste con el arroyo de Guayabos, por el Este con el de Santa Ana, por el Norte con campos enagenados á don Feliciano A. Pías y por el Sud con otro campo de don Juan B. Fernandez, debiendo el mejor postor oblar el 10 % á los efectos legales.

Los títulos en la escribanía actuaria y por mas datos en la calle Buenos Aires núm. 210. 1244-my.6

Alejandro Montautti

Remate de los muebles que adornan la casa calle Reconquista núm. 141, altos, esquina Treinta y Tres.

EL DIA del corriente. 1307 my.11

Leoncio Milhas

JUDICIAL

De la gran casa de altos, calle Marmarajá núms. 9, 11 y 13—Esta gran propiedad está dividida en tres cuerpos de edificio y se halla situada á 50 varas de la calle Agraciada, construida con lujo y solidez, no habiéndose omitido ningun detalle en su edificacion para hacer de ella un verdadero palacete, que reune las condiciones del mas refinado *confort*. Es necesario visitar ese edificio para darse cuenta de su valor y las comodidades que tiene y á pesar de todo esto, la venta se hará al mejor postor el dia **26 del corriente** á las 4 de la tarde, segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez Ldo. de Hacienda é Impedimentos doctor don Miguel V. Martinez, conociendo en virtud de licencia concedida al señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se va á proceder por el martillero público Leoncio Milhas con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado á inmediaciones del arroyo Seco, en este departamento, señalado en el plano respectivo con el número treinta y tres, compuesto de once metros de frente al oeste, sobre la calle Marmarajá, treinta y ocho metros en el Norte, confinando con el solar número treinta y dos de don Leonte Gomez, treinta y siete metros setenta centímetros en el Sud lindando con el solar treinta y cuatro, de doña Juana Correa de la Hanty y once metros en el fondo al Este, por donde linda con don Lorenzo Gadea, encerrando un área cuadrada de cuatrocientos diez y seis metros, treinta y cinco decímetros equivalente á quinientos sesenta y cuatro varas y veinte y cinco décimos. La venta se efectuará en la propiedad relacionada el dia 26 del corriente á las cuatro de la tarde y al mejor postor, debiendo éste oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 8 de 1893.—*Juan P. Musio*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro 313. 1306my11.

Adolfo Morjoseph

JUDICIAL

Venta al mejor postor—EL LUNES 29 del corriente—Terreno de inmenso porvenir—Lindando con la conocida quinta de Gayoso—A diez minutos de Montevideo—Tranvía del Paso del Molino á la puerta—Excuso mas detalles.

EL LUNES 29 del corriente, á las 4 de la tarde, procederé á la venta al mejor postor y en el mismo terreno, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos ejecutivos seguidos por don Remigio Sciarra contra doña Ercilina Camp de Gayoso, se hace saber al público: Que el dia 29 del corriente, por el martillero don Adolfo J. Morjoseph, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de dos fracciones de terreno con todas sus mejoras, situadas en el Arroyo Seco, de este departamento, compuesta la primera de una extension superficial de 4390 varas 95 decímetros ó sean 3249 metros cuadrados, encerrados así: 30 metros 59 cents. de frente al Oeste sobre el camino Suarez, 24 m. 60 cents. en la línea del Este confinantes con la expresada Ercilina Camp de Gayoso, 115 metros 40 cents. en el costado Norte linderos con la fraccion núm. 5 de doña Elvira C. de Lavalleja y 124 metros 75 cents. en el lado Sud, lindantes tambien con la exponente; y la otra fraccion enclavada ó sin salida á calle, situada en el propio Arroyo Seco que forma parte de la señalada con el núm. 4, se compone de un área superficial de 1209 varas, 88 decs. y 24 cents equivalentes á 892 metros 80 decs. cuadrados, con 36 metros en cada uno de los costados Noroeste y Sudeste y 24 metros 88 cents. en cada uno de los lados Nordeste y Sudoeste, lindando por el primer viento con la mencionada señora de Gayoso, por el Sudeste y Sudoeste con esta última y por el Nordeste con doña Elina C. de Lavalleja. La venta se efectuará á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, debiendo el mejor postor oblar el 10 %. en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Mayo 13 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Por mas detalles, en casa del rematador, 25 de Mayo núm. 205 ó Bolsa de Comercio de 1 á 2 p. m. 1344-my.14

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, cantidad de mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar.

EL MIERCOLES 17 del corriente, en nuestra casa Sarandí esquina Misiones, á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías y cuyo detalle en parte es como sigue:

Creas y trues 4 anchos para sábanas, ricas mantas para viaje, alemanisco de hilo doble ancho para manteles, juegos de manteles y servilletas de hilo, paños de cocina, servilletas de hilo, toallas, de hilo y algodon, sombreros finos para niños, frazadas de lana, algodon y seda, colchas de crochet, camisetas de lana y algodon, id á la crimea, tricotas para hombres y niños, medias y calcetines de algodon y lana, pañueletas de lana, pañuelos de seda, hilo y algodon, paraguas, cortes de vestidos, id de pantalon y de traje, velas para piano, perfumerías, boas de pluma, relojes, etc., etc., etc.

A las 3 en punto, un rico juego nogal para dormitorio, camas nuevas y usadas de nogal, consolas negras, lavatorios, cómodas, aparadores, escritorios, mesas de noche, etc., etc., etc.

EL SABADO 20, de un rico teodolito para agrimensor, con todos sus útiles y una gran pajarera como para cria.

La casa anticipa cualquier suma de dinero sobre muebles, amueblados completos y mercaderías para ser vendidas al mejor postor y sin cobrar interés ninguno.

Remates permanentes los miércoles y sábados.

Recomendamos puntualidad. Sarandí esquina Misiones. 268 perm.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo, y el dia 6 de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomas Delmás**, nacionalidad español, nacido en Castellon de la Plana, de 31 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 31; hijo de don Cristóbal Delmás, español, finado, y de doña Sebastiana Lluca, de 70 años, viuda, labores de su sexo, reside en Castellon de la Plana; y doña **Constantina Fernandez Alvarez**, nacionalidad española, nacida en Oviedo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 161; hija de don Eugenio Fernandez y de doña Bernarda Alvarez, españoles, finados.

En fe de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1287-my.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gonzalez**, nacionalidad español, nacido en Cádiz, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerro núm. 10; hijo de don Agustin Gonzalez, español, de 46 años, casado, empleado, y de doña Josefa Morales, española, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Cerro núm. 10; y doña **Benjamina Palmero** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 296; hija de don Manuel Palmero, español, de 53 años, casado en segundas nupcias, comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 296, y de doña Antonia Morales, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1316 my-20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pujano**, nacionalidad español, nacido en Vizcaya, de 41 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Uruguay núm. 53 é hijo de don Antonio Pujano, español, finado, y de doña Antonia Echeverria, española, de 65 años, viuda, labores de su sexo, reside en Vizcaya; y doña **Josefa Lecaros**, nacionalidad española, nacida en Navarra, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 27 é hija de don Tomás Lecaros, español, finado y de doña Tomasa Saldías, española, de 56 años, viuda, labores de su sexo, reside en Navarra.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1334-my.21

En Montevideo, y el dia 10 del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y tres, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Paoluzzi**, nacionalidad italiano, nacido en Roma, de 21 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 176; hijo de don Francisco Paoluzzi, italiano, de 56 años, casado, agricultor, y de doña Filomena Centini, italiana, de 57 años, labores de su sexo, residen en Roma; y doña **María Sofía Ana Duffour**, nacionalidad francesa, nacida en los Altos Pirineos, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 176; hija de don Anselmo Duffour y de doña Ana Tilhac, franceses, fallecidos en los Altos Pirineos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1331-my.21

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo, y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gaspar Pujol**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Andrach (Mallorca), de profesion cocinero, domiciliado en la calle Colon núm 46; hijo de don Antonio Pujol, de nacionalidad español, de 44 años, estado casado, de profesion marinero, y de doña Antonia Martorell, de nacionalidad española, de 40 años, residen en Mallorca; con doña **Josefa Soneiro**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad española, nacida en Conjo, provincia de la Coruña, de profesion mucama, domiciliada en la calle Colon núm. 65; hija de don Benito Soneiro, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion curtidor, reside en Buenos Aires, y de doña Manuela Puente, de nacionalidad española, de 44 años, de estado casada; reside en la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1248-my.16

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Mayo del año 1893, á las doce y media del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ambrosio Ravecca**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion marino, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 58; hijo de don Santiago Ravecca, finado, y de doña Teresa Rottonde, de nacionalidad italiana, de 80 años, de estado viuda, domiciliada Arapey núm. 45; y doña **Juana Batista**, de estado soltera, de 15 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 62; hija de don Genaro Batista, de nacionalidad italiano, de 44 años, casado, de profesion marino, domiciliado en la misma casa, y de doña Tomasa Pagés, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado casada, ignora el domicilio.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de 8 dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1250-my.16

En Montevideo, y el ocho del mes de Mayo del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Silverio Cisneros**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad español, nacido en Noya, provincia de la Coruña, de profesion empleado domiciliado en la calle Rampla núm. 109; hijo de don José Manuel Cisneros, de nacionalidad español, de 52 años, de estado viudo, de profesion sastre, reside en Buenos Aires, y de doña Dolores Carneiro, finada; y doña **María de la Concepcion Lopez**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Corcubion, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rampla núm. 31; hija de don Pedro Lopez, finado, y de doña Dolores Eiris, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1258-my.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jesús Romero**, de nacionalidad español, nacido en Caramiñan, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 30 años, de profesion marino, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 151; hijo de don Juan Romero, de 50 años, viudo, labrador, residente en España, de nacionalidad español, y de doña Desamparada Fernandez, de nacionalidad española, fallecida en Caramiñan no recordando en qué fecha; y doña **Elena Ana Perez**, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro de este departamento de Montevideo, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 25; hija de don Ramon Perez, residente en la República Argentina, marino, y de doña Dolores García, domiciliada con la contrayente, de nacionalidad españoles, casados, de y 45 años de edad respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1249-my.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Estéban Vely**, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, departamento del mismo nombre, en esta República, y bautizado en el Paso de los Libres, provincia de Corrientes (República Argentina), de estado soltero, de 27 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Sarandí núm. 120; hijo de don José Vely, fallecido en Uruguayana (República de los Estados Unidos del Brasil), no recordándose en qué fecha, de nacionalidad suizo, y de doña Natalia Castell, de 54 años, viuda, de nacionalidad oriental, residente en la Asuncion del Paraguay; y doña **Antonia Bonay**, de nacionalidad argentina, nacida en el Partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle General Miró sin número, entre los caminos Millan y Artigas, hija de don Joaquin Bonay, de 44 años, comerciante y de doña María Ordoizgoiti, de 42 años, de nacionalidad españoles, casados, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1317-my.20

En Montevideo, y el dia 12 del mes de Mayo del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado, proyectan contraer matrimonio don **José Toscani**, de nacionalidad italiano, nacido en Benas Cadora, provincia de Belune, de estado soltero, de 29 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Colonia núm. 108; hijo de don Bartolo Toscani, labrador, y de doña María Toscani, de nacionalidad italianos, casados, de 53 y 52 años de edad respectivamente, residen en Italia; y doña **Margarita Toso**, de nacionalidad italiana, nacida en Burgeeto, provincia de Génova, de 32 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 45; hija de don Antonio Toso y de doña Margarita Contes, de nacionalidad italianos, fallecieron en Burgueto el 23 de Abril y el 27 de Noviembre de 1887 respectivamente

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1329-my.21

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Victoriano del Molino**, de nacionalidad español, nacido en Lois, provincia de Leon, de estado soltero, de 29 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm. 213, hijo de don Vicente del Molino, empleado, y de doña Felipa Gonzalez, de nacionalidad españoles, casados, de 65 y 75 años de edad respectivamente, domiciliados en la calle Soriano núm. 96; y doña **Luisa Carrau**, de nacionalidad francesa, nacida en Labastide, departamento de Bajos Pirineos, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 213, hija de don Juan Carrau, viudo, de 65 años, agricultor, de nacionalidad francés, residente en la República Francesa, y de doña Mariana Mouraus, de nacionalidad francesa, fallecida en Labastide el dia 10 de Febrero de 1887.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz. 1330-my.21

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia nueve del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Vazquez**, de 26 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 345, nacido en Asturias, provincia de Oviedo; hijo legítimo de don Fernando Vazquez, de 65 años, labrador y de doña Manuela García, de 65 años, españoles, residentes en España; y doña **Josefa Fernandez**, de 27 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Canelones núm. 150 A, nacida en Asturias, provincia de Oviedo, hija legítima de don José Fernandez, español, fallecido en España el año 1892 y de doña Josefa García, de 70 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1299 my.19

En Montevideo, y el dia diez del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las doce m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Grillo**, de 34 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 76, nacido en Negreira, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Antonio Grillo, español, fallecido en España en el año 1878, y de doña Juana Gerpe, de 54 años, viuda, española, residente en España; y doña **Cármen Castiñeira García**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 76, nacida en Santiago, provincia de la Coruña; hija legítima de don Manuel Castiñeira y de doña Teresa García, españoles, fallecidos en España no recordando las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1315-my.20

En Montevideo y el dia trece del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 3 p. m. á peticion de las interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Teófilo Silva**, de 26 años, soltero, brasilero, agrimensor, domiciliado en la calle Soriano núm. 46, nacido en la ciudad de Pelotas, provincia de Rio Grande del Sur, hijo legítimo de don Juan Francisco Silva, de 61 años, oriental, hacendado, y de doña Teófila Aviuda, de 59 años, brasilera, domiciliados en Molles, departamento de Cerro Largo; y doña **Matilde Correa y Artigas**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 32; nacida en esta capital, hija legítima de don Miguel Ramon Correa y de doña María Teresa Artigas, orientales, fallecidos en esta ciudad en los años 1880 y 1887 respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1349 my.23

En Montevideo y el dia trece del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Abos**, de 28 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Arapey número 225, nacido en Arrien, departamento de los Bajos Pirineos, hijo legítimo de don Pedro Abos, de 68 años, viudo, francés, comerciante, residente en Francia y de Juana Lamude, francesa, fallecida en Francia en el año 1871; y doña **María Eugenia Lartigue**, de 26 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 225, nacida en Castera Lon, departamento de los Altos Pirineos, hija legítima de don Benito Lartigue y de doña Francisca Portes, franceses fallecidos en Francia en el año 1875.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar por la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1350-my.23

En Montevideo y el dia quince del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lino Amorin**, de 28 años, soltero, oriental, abogado, domiciliado en la calle Sarandí número 309, nacido en la ciudad del Salto; hijo legítimo de don José G. Amorin, de 66 años, portugues, hacendado, y de doña Sofía Rodriguez, de 50 años, oriental, domiciliados en el Salto; y doña **Antonia Tourem**, de 24 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 195, nacida en la ciudad del Salto; hija legítima de don Antonio V. Tourem, portugues, fallecido en el departamento del Salto, y de doña Isabel Braga, de 54 años, casada de segundas nupcias con don Joaquin R. Acevedo, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 1368-my.24

Juzgado Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia quince del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rienzi**, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, de profesion sastre, domiciliado en la calle Durazno núm 192; hijo legítimo de don Inocencio Rienzi, de nacionalidad italiano que falleció en Italia el 14 de Abril del año 1891 y de doña María Grande, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **María Fandiño**, de veinte y cuatro años de edad, de estado soltero, de nacionalidad española, nacida en la parroquia de Salcedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 192; hija legítima de don José Fandiño, de nacionalidad español, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion propietario, domiciliado en España, y de doña Rosa Martinez, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de paz. 1367-my.24

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Lefor Regino Gallardo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Colonia, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 241, de profesion diputado, hijo de don José Lefor Gallardo, finado, y de doña Segunda Hermosa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 67 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 241 y doña **Emilia Gertrudis Echavarria**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 240, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Echavarria, de estado casado de nacionalidad oriental, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú número 240, de profesion propietario y de doña Consuelo Amen, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 240, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 1312-my.20

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevide, y el dia 6 del mes de Mayo del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Tomeo**, italiano, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Pisciotta, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes num. 387; hijo legítimo de don Pascual Tomeo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Rosario Grecco, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **Ana Lavechia**, de 19 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 387; hija legítima de don Luis Lavechia, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la compareciente, y de doña Antonia Lacerra, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la declarante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1271 my.17

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo de año 1893, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Martinez**, hijo, oriental, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 26, hijo legítimo de don Vicente Martinez, de 45 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Rivera núm. 26 y de doña Gila Pacheco, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera 26; y doña **María Juana Piedrabuena**, de 16 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 262, hija legítima de don Serapio Piedrabuena, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Ana Imelilla, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Andes núm. 262.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 4.ª seccion, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1270 my.17

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Angrizani**, italiano, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion herrero, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 640; hijo legítimo de don Salvato Angrizani, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Francisca de Andrea, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Josefa Lauria**, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 640; hija legítima de don Vicente Lauria, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion barbero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 649, y de doña Lucía Curcho, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 649.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1247 my.16

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo de 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cavallo**, italiano, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, nacido en Parodi, provincia de Cuneo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 176; hijo legítimo de don Antonio Cavallo, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion comercio, residente en Italia, y de doña María Pupella, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Manuela Caldeiro**, de 23 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata num. 232A; hija legítima de don Manuel Caldeiro, de 60 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado en la calle Orillas del Plata num. 232A, y de doña Prudencia Pedraja, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 1.ª seccion por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1246-my.16

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Montiel**, español, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en la ciudad de Málaga, domiciliado en la calle La Paz núm. 112, hijo legítimo de don Francisco Montiel, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Inés Romero, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Dolores Robles Gutierrez**, de 15 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Málaga, domiciliada en la calle La Paz núm. 112; hija legítima de don Antonio Robles Miranda, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle La Paz núm. 112, y de doña María Gutierrez, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle La Paz núm. 112.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1253-my.16

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á seis de Mayo del año 1893, á las once horas a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hércules Picchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Milan, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Dayman núm. 130, de profesion comercio, hijo de don Francisco Picchi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la ciudad de Milan, de profesion comercio y de doña María Gottardo, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 43 años, domiciliada en la ciudad de Milan; y doña **Elvira Nari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 261, de profesion labores de su sexo, hija de don Jacinto Nari, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 261, de profesion comercio y de doña Clara Bezzone, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1272-my.17

En Montevideo, á 10 de Mayo del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Perez Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Riaño, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 217, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Perez, de nacionalidad español, de estado casado, de 75 años de edad, domiciliado en Riaño, provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Josefa Gonzalez, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 68 años, domiciliada en Riaño, provincia de la Coruña; y doña **Josefa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bauzás, provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Piedad número 17, de profesion labores de su sexo; hija de don Roque Rodriguez, de nacionalidad español, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Bauzás, provincia de Pontevedra, de profesion marino, y de doña Josefa Gandara, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1352-my.21

En Montevideo á quince de Mayo del año mil ochocientos noventa y tres, á pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Sica**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Eboli, provincia de Salerno, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, de profesion albañil; hijo de don Victor Sica, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Eboli, provincia de Salerno, de profesion zapatero, y de doña Rosario Giordano, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 50 años, domiciliada en Eboli, provincia de Salerno; y doña **Rosa Sparano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Eboli, provincia de Salerno, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 61, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Sparano, finado, y de doña Filomena Mallacano, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1366-my.24

En Montevideo, á 15 de Mayo del año 1893, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Dominguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Madrid número 12, de profesion comercio; hijo de don Francisco Dominguez, finado, y de doña Rosa Torne, de nacionalidad española, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, de 76 años, domiciliada en Barcelona; y doña **Mercedes Rubio**, de nacionalidad española, nacida en Madrid, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 88, de profesion pasamanera; hija de don Jacinto Rubio, de nacionalidad español, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en Madrid, de profesion comercio, y doña Josefa Ferrau, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1365 my.24

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los diez dias del mes de Mayo de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Cáceres**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, soltero, domiciliado en Colon, de profesion foguista; hijo legítimo de don Sinforoso Cáceres, oriental, finado, y de doña Rafaela Gonzalez, oriental, viuda, de 37 años de edad, domiciliada en Viales, departamento de Canelones; y doña **Peregrina Castro**, española, nacida en la provincia de Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Fernando Castro y de doña Josefa Perez, ambos españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Rais.* 1313-my.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 6 de Mayo de 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Brigido Cesar**, soltero, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años, domiciliado en esta villa, calle Artes s/n., labrador; hijo del finado Romualdo Cesar, fallecido en la Pedrera, departamento de Canelones, en Enero de 1892, ignorando el dia, oriental, y de la finada Natividad Atais, fallecida en la Pedrera, del mismo departamento, el año 1878, ignorando el mes y dia de su fallecimiento, oriental; y doña **Silveria Linares**, soltera, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 16 años, domiciliada en esta villa, calle Artes núm. 101, labores de su sexo; hija de don Pascual Linares, casado, oriental, de 50 años, domiciliado en Canelones, labrador, y de doña Eustaquia Silva, casada, oriental, de 40 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para que sea publicado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1274-my.17

En la Villa de la Union y el dia ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Aguirrezabal**, soltero, español, nacido en Tolosa, España, de 31 años, domiciliado en esta Villa, calle Porvenir núm. 4, empleado; hijo de padres desconocidos; y doña **Juana Jauregui**, soltera, oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, domiciliada en esta Villa, calle Nueva Palmira número 83, labores de su sexo, hija de don Nicolas Jauregui, casado, español, de 44 años, domiciliado con la compareciente, empleado y de doña Idelfonsa Jauregui, casada, española, de 45 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1298-my.[illegible]

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En la Villa de la Union, á 4 de Mayo de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Taverne Bernard**, soltero, francés, nacido en Toulouse, de 36 años, domiciliado en esta villa, calle 18 de Julio y Porvenir (esquina), labrador; hijo del finado don Antonio Taverne, fallecido en Toulouse, el 13 de Agosto de 1875, francés, y de la finada doña Francisca Vinieres, fallecida en Toulouse el 10 de Octubre de 1867, francesa; y doña **Juana Calleros**, soltera, oriental, nacida en Toledo, de 25 años, domiciliada en esta villa, calle Porvenir núm. 24, labores de su sexo; hija de don Pedro Calleros, casado de segundas nupcias, oriental, de 59 años, domiciliado en esta villa, calle Porvenir núm. 37, jornalero, y de la finada doña Felipa de Orgado, fallecida el año 1872, ignorando mes y dia de su fallecimiento, oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1251-my.16

En la villa de la Union, á 4 de Mayo de 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Armas Perez**, soltero, español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, de 25 años, domiciliado en esta villa, Barrio Bolívar, jornalero; hijo de don Isidro de Armas, español, casado, de 58 años, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, jornalero, y de doña Narcisa Perez, casada, española, de 60 años, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife; y doña **Inocencia Perez**, soltera, española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 23 años, domiciliada en esta villa, Barrio Garibaldi, labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña María Perez, soltera, española, de 45 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 1252-my.16

En Maroñas, el dia 10 de Mayo de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Emilio Farraco**, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, nacido en Basilicata, Italia, domiciliado en Montevideo, calle Cuareim núm. 160; hijo legítimo de don Antonio Farraco, de 69 años, italiano, albañil, casado, y de doña Victoria Pitella, de 70 años, italiana, de profesion labores de su sexo, ambos residen en la provincia de Basilicata, Italia; y doña **María Ciarello**, de nacionalidad italiana, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Piedras Blancas, nacida en la provincia de Basilicata, Italia; hija legítima de don Angel Ciarello, de 46 años de edad, italiano, casado, de profesion tambero, y doña Beatriz Cosentino, de 46 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 1314-my.20

En Maroñas, el dia 15 de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio, don **Calisto Duarte**, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas; hijo legítimo de los finados don Antonio Duarte, fallecido en el pueblo Bella Pando, en el año 1870; y de doña Eufemia [illegible], fallecida en Maroñas, en el año 1885; con doña **Balbina Sierra**, de nacionalidad oriental, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en Maroñas; hija de padre desconocido, y de la finada Cármen Sierra, fallecida en Maroñas el dia [illegible] Mayo del corriente año.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1364-my.[illegible]

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo, y el dia [illegible] del mes de Mayo del año 1892, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don Facundo Perez, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 749; hijo de don Tomás Perez, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Santa Lucía, y de doña Josefa [illegible], de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada, domiciliada en Santa Lucía; con doña **María Martinez**, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, de estado soltera, de profesion de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 749; hija de don Leonardo Martinez, de nacionalidad español, finado, y de doña Marciana Oya, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 749.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carrica*, oficial del Estado Civil. 1369 my.[illegible]

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á de Mayo del año 1893 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Zabatiello**, nacido en Bella, provincia de Potenza, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 101, de profesion zapatero, hijo de don Antonio Zabatiello, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Bella, provincia de Potenza, de profesion jornalero y de doña Manuela Bitiello, de estado casado, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Bella; y doña **Catalina Castelucci**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lauria, provincia de Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367, de profesion labores, hija de don Blas Castellucci, finado, y de doña Lucía C[illegible]magni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 367, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco [illegible]rello*, oficial del Estado Civil. 1333-[illegible]

Juzgado de Paz del Reducto

En el Reducto de Montevideo, el dia 5 de Mayo del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gervasio Gomez**, oriental, de edad 49 años, de estado viudo, de profesion [illegible], domiciliado en la calle Patria núm. 64; hijo legítimo de don Jacinto Gomez y de doña Josefa [illegible], ambos orientales, finados; y doña **Cá[illegible] Delcon**, oriental, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion ocupada de su sexo, domiciliada en la calle Patria núm. 64; hija legítima de don Cárlos Delcon y de doña Lorenza Curbelo, orientales, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés.* 1273-m[illegible]